

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1219
CELEBRADA EL 25 JUNIO DE 1962



Acta de la sesión ordinaria No. 1219 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de 1962, con la asistencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Salas, Lic. Jiménez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Dr. Morales, Dr. Fischel; del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John de Abate; de los representantes estudiantiles señores Rodrigo Blanco y Carlos E. Mass; del señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo como Ingeniero Agrónomo al Sr. Franklin Morera Alfaro.

Comunicar: Colegio, títulos, Registro.

ARTICULO 02. El Sr. Rector dice que antes de entrar a conocer los documentos presentados por las Facultades pondrá a discusión el asunto presentado hace ya bastante tiempo por los Estudiantes del Coro, en relación con su Estatuto.

Los antecedentes son los siguientes: proyecto de Estatuto conocido en sesión No. 1140 artículo 9; respuesta de la Comisión de Reglamentos -sesión 1145 artículo 39-, opinión de la Federación de Estudiantes -sesión 1151 artículo 22 y nueva respuesta de la Asociación- sesión 1206 anexo 1.

El Consejo Universitario preguntó a la Comisión de Reglamentos si a su juicio era posible que existiera una Asociación con Estatutos propios; dicha Comisión manifestó que no solo era posible sino que está previsto por el artículo 91 del Estatuto Orgánico de la Universidad cual dice así: "Los estudiantes de las diversas Escuelas Universitarias constituirán asociaciones que tendrán por finalidad propiciar actividades que tienden al mejoramiento de la Universidad de Costa Rica en todos sus aspectos y a la salvaguarda de sus derechos. Los reglamentos respectivos deberán ser aprobados por el Consejo Universitario."

También esa Comisión recomendó la supresión de los incisos c) y d) del artículo 29, con lo cual la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica está también de acuerdo.

En cuanto a las sanciones que indica el inciso b) del artículo 29 la Asociación del Coro, dice que la Directiva de la Asociación estaría integrada por siete personas; que como puede pensarse que cabe arbitrariedad en la expulsión de un miembro del Coro Universitario, ¿cuando una Junta Directiva el Sr. Director del Coro y el Sr. General de la Universidad llegaran a un acuerdo en tal sentido?

El Sr. Rector recuerda que los estudiantes del Coro se asociaron por voluntad libre y propia; que pocas entidades pueden exhibirse un ejemplo de devoción y adhesión y desinterés como el dado por quienes forman el Coro; hasta el momento, agrega solo una separación se ha producido; estuvo pensando en las contradicciones que podría tener el artículo 29 inciso c) y d) y la posibilidad de que esos estudiantes obtuvieran el derecho de la exención de matrícula con el rendimiento escolar de cada uno de ellos; sugiere una solución salomónica: que se diga, por ejemplo, que si el estudiante falta el 25 % a los ensayos se le privaría el derecho de la exención, excepto en aquellos casos en que por rendimiento escolar el estudiante lo haya ganado; o, bien, como lo dice la Comisión de Reglamentos de que se elimine esos incisos, que en realidad ya el Consejo ya había acordado suprimirlos.

La Dra. Gamboa dice que en cuanto a las sanciones hay punto muy delicado y es que la exención de matrícula tiene varias razones de ser: una, por el alto rendimiento del estudiante, otra, por ser miembro del Coro, y otra por pobreza; en este último caso no se le podría quitar el derecho a ningún estudiante.

El representante de la FEUCR., Señor Mass¹, dice que el artículo 28 señala los deberes de los Asociados, y el artículo 29 señala las sanciones a que están sujetos en caso de incumplimiento de los deberes; que cuando se habla de perder el derecho de la exención se hace sin entrar a considerar la cuestión académica o de pobreza.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. don Claudio Gutiérrez 7:55 horas.

El Sr. Rector dice que hay dos caminos a seguir: primero ratificar la supresión de los incisos como se dispuso en la sesión 1151 artículo 22, o bien seguir el camino que sugirió.

Pone a votación las dos ideas sugeridas:

1 El representante estudiantil citado aparece con el primer apellido escrito incorrectamente y de esta manera aparece en lo que resta del acta. El nombre correcto es Carlos Eduardo Mas Herrera.

Se pronuncia a favor de la idea sugerida por el Sr. Rector o sea la de que el estudiante pierda la exención de los derechos de matrícula cuando falte a un 25% de los ensayos excepto en aquellos casos en que por rendimiento escolar el estudiante lo haya ganado el Ing. Salas, el estudiante Rodrigo Blanco, el Dr. Morales y el proponente. Total 4 votos.

Votan porque se ratifique lo sugerido por la Comisión de Reglamentos o sea la de suprimir los incisos c) y d) del artículo 29 del Proyecto de Estatuto de la Asociación del Coro Universitario, los Sres. Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dr. De Abate, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez Vega y el estudiante Mass. Total 8 votos.

El Lic. Gutiérrez se abstiene.

De conformidad con el resultado de la votación se ratifica la supresión de los incisos c) y d) del artículo 29 referido.

Dejándose establecido que la sanción del Estatuto se hace sin perjuicio de lo que disponen los Reglamentos Generales de la Universidad y de las disposiciones que el Consejo Universitario, en uso de sus facultades llegue a tomar.

En cuanto al reconocimiento de la FEUCR como el máximo organismo de gobierno estudiantil en la Universidad, el estudiante Blanco dice que el Consejo Universitario aprobó los Estatutos de esa Federación y en su título I, artículo 2o. así lo establece, que la Asociación del Coro es pues sui géneris, ellos no están interesados en formar parte de la Federación, sino que sus miembros como estudiantes universitarios que son, forman parte de la Federación.

Con respecto al artículo 21 del proyecto en su inciso c) se deja tal y como se consigna en el proyecto en vista de la aclaración que la Asociación del Coro hace al respecto o sea que al hablar de "...conocer aprobar o improbar..." se trata de problemas internos, pues siendo esa Asociación una agrupación de carácter singular en el seno de la Universidad debido a la particularidad de sus actividades, jamás deberá pensarse en que podría inmiscuirse en problemas que no conciernen al perfeccionamiento del Coro Universitario. "Los problemas a que nos referimos en el citado artículo versan sobre: asistencia y comportamiento, fijación de horarios para giras, conciertos, ensayos, de modo que no resulten incompatibles con los estudios etc. problemas que por lo demás resultan intrascendentales fuera de nuestra Asociación". "En el eventual caso de presentarse problemas de diferente naturaleza

como podrían ser los académicos propiamente dichos, el estudiante tiene dos caminos bien definidos:

Recurrir a su respectiva Asociación o conforme a lo estipulado en el artículo 9 inciso d) y e) del Estatuto de la FEUCR. dirigirse al Máximo Organismo de Gobierno Estudiantil”.

De conformidad con esas aclaraciones y modificaciones consignadas se acuerda aprobar los Estatutos Presentados por la Asociación Coro Universitario.

Comunicar: Asociación Coro, FEUCR. , Director Coro

ARTICULO 03. El Sr. Rector pregunta si el Consejo Universitario va a entrar en receso el período de vacaciones de medio año; que en caso favorable él aprovecharía ese tiempo para tomar algunas de las vacaciones que tiene pendiente con el propósito de ver si es posible terminar, en su caso, la preparación del informe para conocimiento de la Asamblea Universitaria según lo dispuesto por la misma en su última sesión. Ruego también a los señores Decanos enviar todos los asuntos que tengan para conocimiento del Consejo a fin de verlos en estas últimas sesiones, pero que si no alcanza el tiempo del cual se dispone para ello se podrían realizar sesiones extraordinarias para conocerlos antes de que se entre en receso.

Por unanimidad se acuerda que el Consejo Universitario entre en receso durante los quince días de vacaciones correspondientes a medio período o sea del 16 al 28 de julio, reiniciandose labores el lunes 30 de julio a la hora de costumbre. -7:30 horas-

Comunicar: Miembros del Consejo, Deptos.

ARTICULO 04. La Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Rector:

He recibido del profesor don Ramiro Montero, Director de la Sección de Segunda Enseñanza y Profesor de Metodología de las Ciencias, la carta cuya copia encontrará usted adjunta a esta nota.

Respecto a la posibilidad de obtener ayuda de la A.I.D. para que los jóvenes don Jesús Ugalde y don Francisco Arroyo puedan realizar estudios en los Estados Unidos sobre la enseñanza de las Ciencias, habíamos tenido conversaciones exploratorias con el Dr. Richard Smith. El éxito de la gestión dependía de que la Universidad lograra que la A.I.D. incluyere personas no graduadas en el plan de becas para estudios en los Estados Unidos. Como usted mismo se ha interesado en obtener asistencia para que distinguidos estudiantes de años superiores sean tomados en

cuenta, le agradeceré mucho apoyar la recomendación del profesor Montero que con mucho gusto también suscribo por considerarla muy valiosa en las proyecciones futuras de la enseñanza de las Ciencias.”

Se acuerda acoger lo sugerido. Se autoriza al señor Rector para que se dirija al Punto Cuatro apoyando la recomendación que al respecto hizo el Prof. don Ramiro Montero.

Comunicar: Punto Cuatro, Educación.

ARTICULO 05. Se acuerda pasar a consideración de la Comisión Editorial Universitaria la comunicación que la Facultad de Educación dirige al señor Secretario General en relación con el establecimiento de una Librería en la Universidad para ofrecer a los estudiantes a precios equitativos los textos que necesitan.

Al efecto la Facultad acordó lo siguiente:

a) Apoyar con todo entusiasmo la idea del establecimiento de una Librería Universitaria.

b) Sugerir que para financiarla se organice una Cooperativa de alumnos y profesores. Si la idea de la Cooperativa fuera aceptada sugiere además se solicite al Lic. don Oscar Chaves Esquivel un plan al respecto.

Comunicar: Editorial, Facultad.

ARTICULO 06. La Facultad de Educación dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente me permito comunicar a usted que la Facultad de Educación en sesión del viernes 15 de junio acordó recomendar a ese Consejo la solicitud de la señorita FLORY EUGENIA MENDEZ SOLIS, carné No. 6996 para que se le permita interrumpir sus estudios por un año para reanudarlos en el nivel que les deja, con el objeto de aprovechar una beca que se le ha otorgado para realizar estudios en los Estados Unidos.

La solicitud dice en lo conducente:

Habiéndome sido otorgada una beca para realizar estudios universitarios en los Estados Unidos de Norte América, solicito a ustedes, muy respetuosamente, se me permita interrumpir mis estudios por un año, prorrogable, en las materias Filosofía y Sociología de la Educación (2 Año Educación Secundaria) para reanudarlos a mi regreso.

En relación con la posibilidad de una prórroga del permiso que se solicita, la Facultad consideró que eso debe ser objeto de una nueva gestión que la interesada debe plantear oportunamente pero que no debe dejarse abierto indefinidamente un permiso de esa clase.”

Siendo el Depto. de Registro al que le corresponde resolver el asunto, se acuerda poner los documentos presentados en su conocimiento.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 07. El estudiante Sr. Manuel Enrique Zeledón Cambroner, Carné No. 3696, solicita se estudie su caso a la luz de las disposiciones aprobadas por el Consejo sobre el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

La solicitud tiene fecha 14 de junio del presente año.

Se acuerda pasarla a estudio y consideración de la Comisión ad hoc, que tiene a su cargo estudiar solicitudes como la del caso presente, y cuyo coordinador es el Dr. don Rodrigo Gutiérrez, quien recibe los documentos correspondientes.

Comunicar: interesado, Dr. Gutiérrez.

ARTICULO 08. El Sr. Director Técnico del DAF. dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario acordó otorgarle al señor Roberto Murillo alumno y profesor adjunto del Departamento de Filosofía una beca por la suma de ¢400.00 mensuales. Sin embargo, el Consejo no fijó la fecha a partir de la cual debe otorgársele esa ayuda económica. Por lo general las becas corren del 1o. de marzo hasta diciembre inclusive, pero en este caso concreto deseamos saber si rige a partir del mes de marzo dándole efecto retroactivo, o bien, a partir del mes de junio y hasta por 10 meses más.”

Se acuerda manifestarle que la ayuda que se acordó dar al estudiante Roberto Murillo rige desde el mes de mayo hasta el de noviembre, ambos inclusive.

Comunicar: DAF., Interesado.

ARTICULO 09. La Facultad de Medicina, en nota que al efecto remite, informa que por unanimidad acordó proponer al Consejo Universitario el nombramiento del Dr. Gonzalo Adis Castro único candidato que se presentó al concurso de antecedentes, como profesor adjunto de la cátedra de Psiquiatría.

Se distribuye entre los señores miembros del Consejo su curriculum vitae.

El nombramiento se hará en la próxima sesión.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 10. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito solicitar por su medio al Consejo Universitario se dé permiso a la Lic. María Molina de Lines para ausentarse de sus cátedras y de su trabajo de medio tiempo del mes de setiembre próximo a mayo del año siguiente, por la razón de que ha sido invitada por la Universidad de Kansas a impartir allá un curso de Historia de Hispanoamérica.

La Lic. de Lines espera ser ayudada por la Universidad para aprovechar su estadía allá en la prosecución de un grado superior, Master o Doctorado.”

Se acuerda acoger lo solicitado. En cuanto a la ayuda económica que solicita se acuerda a sabiendas de que no se cuenta con dinero para ello, pasarla a estudio y consideración de la Comisión de Becas.

Comunicar: Becas, Facultad.

ARTICULO 11. El señor Rector dice: en los últimos días se han hecho gestiones para que la Universidad proceda a darle su edificio a la Biblioteca. Cuando se reciben visitantes es fácil llevarlos y enseñarles los laboratorios y demás instalaciones de la Institución, pero cuando se debe enseñar la Biblioteca, la cual es pequeña no reúne las condiciones adecuadas, resulta un poco incómodo. Recuerda que hace poco el Consejo autorizó una suma para mejorar el sistema actual de ventilación. Informa que el costo del edificio es de cuatro millones de colones; pero, previendo las dificultades financieras el edificio se planificó de tal manera que se puede construir una primera parte de edificio con un millón de colones. Sabe de antemano que esta parte del edificio tendría unidad propia desde el punto de vista estructural y arquitectónico, daría un 40% más de la ampliación de la actual planta física con que se cuenta.

Hoy día todos los estudiantes tienen campo para disfrutar de las pocas ventajas que ofrece la Biblioteca. El problema más serio es el de libros; se puede gastar en el edificio, pero después la adquisición de libros será difícil. Al respecto informa que ha recibido una comunicación del Punto Cuatro en que le manifiesta que no puede atender la gestión que la Universidad les hizo en el sentido que ese Organismo financiará la suscripción de unas Revistas por la suma de \$6.249.47, sugieren que la

Universidad atienda a esa necesidad e indique otras que el Punto Cuatro sí podría ayudar a su financiación. Como puede notarse, si la Universidad no está en capacidad de adquirir revistas menos estará de financiar su edificio. Considera que el Consejo Universitario debe tomar algunos acuerdos hoy para obtener ayuda económica para la construcción del edificio de la Biblioteca. Sugiere que para satisfacer los anhelos -ya que muchos no conocen muy bien como están las cosas- que la construcción de la biblioteca sea una de las construcciones que merecen prioridad uno, pues es fundamental y esencial para la Universidad ese edificio. En caso contrario su construcción quedaría rezagada.

El progreso manifestado en las Facultades, los procedimientos didácticos modernos y otras medidas y necesidades también, son razones de peso para pensar en la inmediata construcción del edificio. Considera imprescindible crear una comisión pro-construcción edificio de la Biblioteca Universitaria con el propósito de hacer de una cruzada de carácter nacional y de donde se puede obtener dinero para ese propósito. Otra medida que sugiere es la de solicitar una audiencia al señor Presidente de la República para plantearle el problema bajo los siguientes aspectos:

a) Que la Universidad de Costa Rica es una institución del Estado y como tal tiene a su cargo gran parte del sistema educativo del país; es la que realiza, en el campo de la educación superior, los objetivos que realiza el Estado en la primera y segunda enseñanza; por ello considera que a la Universidad debe dársele mayor fortaleza y facilidades y nadie mejor que el Gobierno Central para que pueda ayudar a terminar la construcción de la Ciudad Universitaria. Por razones de carácter filosófico el Gobierno Central tiene el deber de ayudar a la Universidad; por este mismo camino la Universidad debería tener exención en cuanto a los derechos de aduana en el caso de importación de materiales para construir su Ciudad Universitaria; al respecto dice el Sr. Rector, que la firma Jiménez y Carranza le manifestaron que si la Universidad tuviera exención de importación de materiales de construcción el costo del edificio de Odontología bajaría en una suma de ¢400.000.00.

b) Manifestarle que la Universidad de Costa Rica es la única que por sus propios medios ha construido edificio pero que el Gobierno Central debe ayudarla a construir otros pabellones y en este se empezaría entonces con el de la Biblioteca; la Universidad debe demostrar mucho movimiento, mucho dinamismo; informa también, que hará por medio de la prensa nacional, algunas declaraciones con respecto a una publicación que hizo el estudiante Oscar E. Mass en La Nación del Jueves 21 del presente mes, sin dejar de reconocerle el valioso trabajo publicado, desea dejar en claro algunos conceptos emitidos tales como el de que algunos Decanos están de

acuerdo con su construcción, pero no así otros. Lo cual no es cierto. Todos estamos de acuerdo en su construcción pero la verdad es que todas las cosas tienen cierto orden natural en su desarrollo.

Informa también el Sr. Rector de la reunión que tendrá hoy con los estudiantes y les explicará el porqué del desarrollo y proceso de la Ciudad Universitaria; les pedirá ayuda, que se organicen y presten toda su colaboración en la cruzada que se va a iniciar a favor de la construcción del edificio para la Biblioteca.

El Lic. Gutiérrez dice que la Facultad de Ciencias y Letras en su reunión plenaria aprobó por unanimidad y aplauso una moción de pedirle al Consejo Universitario dar prioridad a la construcción del edificio de la Biblioteca.

El Lic. Sotela dice que le parece que sobre este asunto de las necesidades de la biblioteca que podrían llamarse por un lado material de instalación y por otro lado que es lo que le ha preocupado a la Universidad es la poca existencia de libros; ya que es muy modesta; dice que en Estados Unidos, por ejemplo, en la Universidad de Michigan la Escuela de Derecho tiene alrededor de los 300.000 volúmenes y la de Harvard, su Escuela Derecho tiene un millón; hay dos aspectos interesantes y conexos. Si hubiera medios suficientes para darle a la Universidad sus libros y revistas -de paso dice que no hay ninguna revista para su² en la lista que se confeccionó y que figura como anexo 1 del acta correspondiente a la sesión 1217, pero la verdad es que se gasta dinero en forma muy unilateral sobre la adquisición de las Revistas, que sin duda son de una gran utilidad; está de acuerdo en que se haga una revisión de la política hasta ahora seguida -decía que hay dos aspectos: uno, el de poner a la Biblioteca a dar mejores servicios y otro el aspecto material; los dos no se podrían cumplir; la verdad es que con los libros que se tienen se ha venido trabajando y se ha dejado de lado la cuestión del edificio; que por la euforia del momento y por una crítica -injusta ya que los motivos se deben a su pobreza- el Consejo vaya a tomar una medida sin meditarla muy bien. Recuerda que se hizo una lista de prioridades de las construcciones; claro que esa lista no es inflexible y muchas veces el Consejo Universitario ha modificado esa lista; el primer paso que debe hacerse es modificar la lista; le preocupa mucho otro aspecto y es el de qué va a hacer la Universidad el día que la Corte Suprema de Justicia le pida el edificio

2 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece escrito: "para su"

ubicado en el barrio González Lahamann³; ¿que se hará con la Escuelas de Bellas Artes y de Odontología?

Hay un compromiso ineludible de construcción para albergar a esa Escuela; si en la cruzada que se propone realizar para obtener fondos para construcciones daría su voto pero que no se diga que para ello se ha obtenido un empréstito; sabemos que con las entradas actuales no se puede financiar ningún edificio. Hay muchos problemas de solución inmediata. El Consejo no puede desentenderse de ellos. Quizá para tranquilizar a quienes han puesto tanto interés en la construcción de un edificio para Biblioteca, juzga que es bueno dar una declaración al respecto, pero que a la par se diga que también hay un problema que se ignora y es el acomodamiento de otras Escuelas. Todo lo dicho son las ideas que al respecto tiene. Las sintetiza en la siguiente forma:

1o.) Con respecto a la exención de impuestos recuerden que ya hay una ley que está en trámite en la Asamblea Legislativa.

2o.) Acoge lo sugerido para visitar al Sr. Presidente de la República pero no como una gestión para pedir ayuda para la Biblioteca, sino una gestión para decirle que las Ciudades Universitarias se hacen con fondos del Estado y no con propio de la Universidad -como lo hizo la de Costa Rica- esto como una cuestión de tesis para que se dé la ayuda para construcciones e indirectamente se estaría obteniendo fondos para la construcción de ese edificio y.

3o.) Que hoy no se deje sentado ninguna prioridad, y que el Sr. Rector traiga una lista de prioridades para ver como están concebidas y ver entonces, mediante estudio que se podría hacer al respecto.

El Sr. Rector dice que el Director de la Biblioteca pide por lo menos poder colocar los libros que actualmente están sobre el suelo para ponerlos al alcance de los estudiantes, que para ello es necesario una ampliación de su planta física de 500 metros de construcción; sin embargo, para hacer esa construcción similar a la actual, usando madera de tercera clase, se requerirían alrededor de los ¢100.000.00; por otro lado, si el asunto se difiere mucho podría caerse el actual galerón; las condiciones en que los estudiantes están es mala; la disposición de las Salas de Lectura no reúne condiciones, el paso de un lado a otro y otras cosas que sería largas de enumerar son inconveniente para los estudiantes que hacen uso del servicio; es necesario pues contar con un edificio adecuado. Llama la atención de los señores Miembros del Consejo sobre el asunto ya que el mismo ha producido un

3 En el artículo hay diferencias en la escritura de la palabra, ya que también se encuentra como Lahamann y Lahmann. La forma correcta es "Lahmann".

movimiento muy hondo de inconformidad que puede ser aprovechado por estudiantes que desconocen totalmente los problemas difíciles en que se encuentra la Institución y hacer un movimiento.

También hay otro aspecto del asunto y es con respecto a la construcción del edificio de Odontología, para cambiarla del lugar de prioridades habría que ir a la Asamblea Universitaria, ya que ella autorizó el préstamo para su construcción de su edificio y también habría que ir a la Asamblea Legislativa para modificar la ley que dio y mediante la cual se otorgó un préstamo a la Universidad de dos millones de colones para la construcción de ese edificio; también hay otro aspecto, que podría ser considerado, aunque dice que desconoce cuáles son en realidad las necesidades, y es en cuanto a si en realidad el gasto de dos millones para una Escuela que tiene pocos alumnos, no sería demasiado, ¿no convendría revisar un poco sus planes y ver si sería posible rebajar sus costos? ¿No se contemplaron las cosas en un plano de grandes aspiraciones?. Recuerda que todos los actos de los funcionarios son criticables; cree que la construcción de ese edificio es obligada no solo por las disposiciones legales sino por lo que dijo el Lic. Sotela, no se puede permanecer por mucho tiempo en el barrio González Lahmann, en donde no se paga ningún arriendo gracias a una ley que fue conseguida por don Rodrigo Facio con el entonces Ministro de Economía Ing. don Alfredo Hernández. Continúa diciendo el Sr. Rector de que hablará con los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras del asunto en forma objetiva; ver que se rebaje el costo del edificio de Odontología y que quizá con el Sr. Presidente de la República se pueda conseguir la exención del pago de derechos por la importación de materiales para la construcción de sus edificios.

Que en cuanto a Bellas Artes, dice el Sr. Rector, tampoco podría contar con un gran edificio, debe adecuarse uno con base a la suma que para ello se tiene.

Sugiere que el Consejo Universitario declare que la construcción del edificio para la Biblioteca es tan urgente dentro del desarrollo de la Ciudad Universitaria que debiera figurar en la escala de prioridades después de la construcción de los edificios de Odontología y Bellas Artes; ello en vista de que Farmacia por un tiempo estará ubicada en el edificio de Medicina y la Escuela de Derecho está bien alojada en el edificio de Ciencias Económicas y Sociales. También está pendiente la construcción del Centro de Recreación; ¿estarían los estudiantes de acuerdo en que la suma que se tiene para ello se facilite para ayudar en parte a la financiación del edificio de la Biblioteca?. Este punto podría discutirse y resolverse después.

Ingresa al salón de sesiones el Sr. Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael Antonio Vargas B. 8:50 horas.

El Lic. Jiménez dice que en cuanto a las inquietudes expresadas por el Lic. Sotela las considera muy justas; debe hacerse un esfuerzo para traer las Escuelas que operan en el barrio González Lahmann; tampoco cree que debe echar marcha atrás en lo que respecta a la construcción del edificio para la Escuela de Odontología; sobre este aspecto hay varias Instituciones que han intervenido y caso que la Universidad no cumpliera con su obligación podría considerársele como irresponsable; por otro lado, la Escuela de Farmacia tendrá un acomodo adecuado; en cuanto a Bellas Artes, aunque no es lo ideal que se quiere, podría construirse por etapas, hacer un primer pabellón y alojarla; de lo dicho por el Lic. Sotela le parece que sé de una explicación a la opinión pública en el sentido de que el problema no se ha olvidado pero también se podría exaltar a esa misma opinión pública, que todavía no se ha hecho -con los egresados, el universitario para él, tienen muchas obligaciones de carácter social con el país- para obtener su colaboración; ofrece sus servicios para hacer una campaña de carácter nacional empezándola con los egresados quienes aportarían un colon mensual u otra suma, como se hace en Estados Unidos de Norteamérica la campaña del "dime", con lo que se obtienen sumas muy altas. Con respecto a la petición que se sugiere hacer ante el Sr. Presidente de la República tiene sus temores, sería preferible que la Universidad hiciera un esfuerzo para obtener alguna suma y entonces con ella solicitar al Gobierno ayuda, pero no cree que en estos momentos en que tiene un grave problema fiscal se vaya a obtener algo; tampoco cree que el Gobierno Central debe dar toda la ayuda. No está de acuerdo tampoco en que se tome la suma dispuesta para el Centro de Recreación, lo que se estaría haciendo es posponiendo otro problema.

La Dra. Gamboa dice con respecto a los puntos que se ha estado cambiando impresiones que considera lo que en cuanto a la construcción del edificio de Odontología no debe cambiarse; aunque la verdad el edificio ha sido calculado en forma cara dado que no tendrá muchos estudiantes, habrá razones para ello y seguro justificables; considera que podría pensarse en que ese edificio se podría hacer dentro de lo previsto pero dejando una buena parte para alojar la Biblioteca; esto es una idea que sugiere.

2o.) Cree que no se debe tocar las prioridades; que la idea de propiciar la construcción del edificio para la Biblioteca, por otros medios la encuentra excelente y está de acuerdo también en que se procure la ayuda por parte del Gobierno como lo ha sugerido el Sr. Rector y

3o.) Que una de las ideas más efectivas es la sugerida por el Lic. Jiménez para obtener ayuda por medio de los egresados, pero no dice sino una suma mayor;

ofrece su colaboración en esa campaña. En resumen: no está de acuerdo en que se eche marcha atrás en lo que respecta a la construcción del edificio de Odontología, que no se varíe la lista de prioridades ya aprobada; que se ponga en marcha la campaña para obtener fondos y que se haga la gestión ante el Gobierno.

El Dr. Miranda dice que es una necesidad urgente dar a la Biblioteca su edificio; con respecto a la idea de hacer una campaña para obtener ayuda por medio de los egresados le parece excelente, pero no está de acuerdo en que se toquen los fondos de los estudiantes ni tampoco que se tome en cuenta fondos destinados al edificio de Odontología; recuerda que cuando se planeó el edificio de Medicina se dijo que era muy grande y que después de un tiempo se ha visto que no es suficiente; igual cosa podría pasar con el de Odontología.

El Dr. Fischel dice que está de acuerdo en que es una necesidad la construcción de un edificio para la Biblioteca; sabe y comprende la lucha que se ha hecho pero recuerda la lucha que su Facultad tuvo para conseguir la suma necesaria para la construcción de su edificio; éste está planeado con una proyección de 25 a 30 años; los planos no se pueden variar otra vez ya que el Consejo en otra ocasión dispuso una reestructuración de los planos que se tenían y con ese propósito designó al Dr. Bernal Fernández, para realizar ese trabajo; explica la forma como está concebido el edificio; también hay otro punto que le preocupa y es el relacionado con la Kellogg Foundation; esta Fundación tiene pendiente de entrega una ayuda en equipo cerca de los \$50.000.00; pide que se mantenga la prioridad de la construcción del edificio de Odontología; informa que según informe que ha tenido del Depto. de Planeamiento del estudio que se realizó, por encargo del Consejo Universitario, los costos bajaron en una suma considerable.

El Dr. De Abate sugiere que si el próximo lunes se va a considerar lo de prioridades de construcción que todos los Res. Decanos aporten elementos de juicio como el número actual de alumnos y otros datos que consideren apropiados; por su parte ofrece traer una estadística realizada entre los alumnos de primer año de la cual se desprende la población que tendrá el año entrante las Facultades.

El Sr. Rector dice que en cuanto a prioridades, la posición del edificio de Odontología no puede variarse; sugiere, después del cambio de impresiones consignado lo siguiente:

1o.) Que el Consejo Universitario, como lo ha anunciado en otras ocasiones, declara de urgencia la construcción del edificio para la Biblioteca; que hará un estudio con datos concretos y dentro de una escala de prioridades para saber donde podría colocarse la construcción de ese edificio.

El Prof. Portuguez dice que no está de acuerdo por cuanto sí se varían las prioridades su Facultad se vería afectada; además recuerda un compromiso de la Universidad de entregar en fecha próxima el edificio en que actualmente labora Bellas Artes.

Se pone a votación el asunto. Votan favorablemente todos los señores miembros presentes con excepción de la Dra. Gamboa y el Prof. Portuguez quienes no están de acuerdo en que se varíe el orden de prioridades.

De conformidad con la votación se aprueba el punto 1o.) sugerida por el señor Rector.

El Sr. Rector sugiere como un segundo punto lo siguiente: integrar una Comisión pro-construcción para mover toda la opinión pública, egresados, estudiantes, Asociaciones, etc. Se acoge la sugerencia y la Comisión se integra con las siguientes personas: el Sr. Rector, la Dra. Emma Gamboa, Lic. Wilburg Jiménez, Lic. Ismael A. Vargas, el Prof. Efraím Rojas, quien será el coordinador y un representante estudiantil que designará la FEUCR.

Como 3o.) punto el Sr. Rector sugiere: que se solicite al Sr. Presidente de la República una audiencia para expresarle lo que significa la enseñanza universitaria con respecto a lo que enseñanza escolar es para el Estado y entonces solicitarle la ayuda que el Gobierno pueda darle a la Universidad. Se acoge este tercer punto.

El Sr. Ministro de Educación dice que sería conveniente que con antelación él le hable del asunto al Sr. Presidente para que éste tenga una idea y ver entonces qué podría ofrecer; el Gobierno Central no quiere que se le ponga en la situación de ayuda inmediata sino cuando se tenga una recuperación y ello no sería sino dentro de unos tres o cuatro años; sugiere que se lleven números concretos en cuanto a la inversión que se quiere hacer.

El Sr. Rector ofrece traer para la sesión del próximo lunes la escala de prioridades de construcción y pide al Dr. De Abate que él traiga los datos relativos a población escolar, estudiantes de Ciencias y Letras han manifestado deseos de ingresar en Odontología y demanda de ese tipo profesional en lo futuro.

El Sr. Rector informará a los estudiantes de los acuerdos tomados hoy en la sesión que la FEUCR. celebra hoy y a la cual ha sido invitado.

Comunicar: Miembros Comisión, FEUCR., lo correspondiente, el Sr. Rector comunicará lo demás.

ARTICULO 12. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, dirige al Sr. Secretario General, la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Pongo en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad, respaldado por el Departamento de Estudios Generales, acordó pedir la renovación del contrato del Doctor Constantino Láscaris a partir del próximo 1°. de marzo.

El Doctor Láscaris es una figura central de los Estudios Generales y de todos es conocida su amplia y fecunda actuación en la docencia y en la vida universitaria e intelectual de Costa Rica.

Para efectos institucionales y personales conviene una pronta tramitación de este asunto ante el Consejo Universitario”.

El Lic. Sotela dice que el Consejo cuando conoció de algunas renovaciones de contratos de profesores extranjeros dispuso, en sesión 1163, artículo 13, entre otras cosas, lo siguiente: “que cualquier profesor extranjero que se contrate con un salario de excepción, se le ofrecerá, para cuando concluya su período inicial de tres años, que si se le mantiene como servidor de la Institución por un término mayor, mediante prórroga por un lapso igual o menor según se determine, el salario de escalafón. Podrá ser el salario tope de Escalafón, si así lo decide el Consejo. Pedir a las Facultades que tengan a su servicio profesores extranjeros contratados, que más o menos un año antes de que se venzan los contratos de esos profesores, determinen la posibilidad -si se desea sustituirlos- de contratar nuevos profesores, realizando las exploraciones del caso.”

Sugiere que esos elementos de juicio se estudien y en una próxima sesión se vote la solicitud de renovación presentada por la Facultad de Ciencias y Letras, o bien que el Sr. Rector y el Sr. Decano Lic. Gutiérrez estudien el asunto y en una próxima sesión informen sobre el asunto.

El Lic. Gutiérrez dice que no conocía ninguna disposición del Consejo para restringir la prórroga de un contrato; recuerda el proyecto que va a ser discutido como ponencia en el Congreso de Estudios Generales que tendrá lugar esta misma semana; vino a raíz de una conversación que tuvo con personeros de la Ford Foundation de ayuda a las Universidades Centroamericanas; ellos tenían la duda de que las Universidades Centroamericanas pudieran aprovechar el tipo de profesional no acostumbrado con la vida social e intelectual de los países centroamericanos. Se

habló entonces de aprovechar los servicios de profesores que tienen experiencia en Costa Rica para que fueran a ayudar en el establecimiento de los Estudios Generales en los otros países; con ello se facilitaría el establecimiento de esos Estudios y se podría contar con un grupo de expertos extranjeros; además se cumpliría con el propósito de renovar los profesores en Costa Rica; todo eso tiene por objeto explicar el porqué de la conveniencia de renovar los contratos, para que presten servicio en otras Universidades y traer entonces para Costa Rica nuevos elementos; en el caso del Dr. Láscaris se ha pensado que es el más capacitado para explicar los Estudios Generales e iría -por decirlo así, como jefe del grupo de expertos que irían a las otras Universidades Centroamericanas con el propósito ya indicado.

El Sr. Rector dice que le parece muy bien que se tenga como elementos de juicio lo dicho por el Lic. Gutiérrez pero siempre es bueno tener presente los acuerdos tomados por el Consejo Universitario al respecto. El caso del Dr. Láscaris se puede resolver a la luz del proyecto, lo que facilitará la renovación de nuevos profesores.

El Lic. Gutiérrez dice que como norma general le parece bien lo dicho por el Sr. Rector pero como se dice en Derecho que las normas especiales modifican a las generales podría entonces aplicarse en el caso concreto esa regla. Después del cambio de impresiones se acuerda: discutir la revocación del Contrato del Dr. Láscaris a la luz de lo establecido por el Consejo para profesores extranjeros y de los principios y conveniencias en que se fundamenta el plan presentado al C.S.U.C.A., y conocido por este mismo Consejo -sesión No. 1203, artículo 32-.

ARTICULO 13. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. don Claudio Gutiérrez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Permítame señor Rector plantearle un problema de lo más grave que viene enfrentando esta Facultad, por lo menos desde comienzos de este año; como no veo que tenga perspectivas de resolverse por los medios ordinarios me parece obligado llamar su atención sobre el mismo.

Resulta que desde comienzos de marzo la Oficina de Servicios Generales nos pidió poner avisos en el edificio central de la Facultad indicando que el agua del mismo no podía tomarse por estar contaminada. Así lo hicimos, pero esperábamos que el asunto se resolviera con la celeridad que el caso merecía; no obstante, estamos terminando junio y el agua sigue contaminada; los estudiantes la toman a pesar de

los avisos y la Soda la usa, no estamos seguros si con la necesaria precaución de hervirla completamente.

Siendo así que nuestra Universidad cuenta con especialistas en Química y Microbiología de Aguas, me parece indispensable poner este asunto en manos de ellos y hacer todo lo que haya que hacer para resolver de manera inmediata el problema, hallándose como se halla en peligro la salud de los mil y tantos habitantes de este edificio.”

El Dr. De Abate dice habría dos caminos para resolver el problema: uno, poniendo sustancias para descontaminarla sin ver donde se contamina y otro sería el de determinar dónde está el lugar de contaminación.

El Dr. Morales dice que debe determinarse el lugar donde se contamina pues ha oído que ello se produce por la cercanía de pozos negros; que si ello es así se debería cambiar la posición de esos pozos negros.

El Sr. Rector sugiere que la Oficina de Servicios Generales a corto plazo dé los pasos necesarios para hacer los arreglos tendientes a purificar el agua tal como la ha sugerido el Dr. De Abate, de acuerdo con la Facultad de Microbiología, que con el asesoramiento del Departamento de Planeamiento realice un estudio científico acerca del por que de la contaminación; una vez que se tenga esa información se verá entonces qué es lo que se debe hacer.

Comunicar: Facultad, Servicios Generales, Planeamiento.

ARTICULO 14. El Sr. Rector informa, de la contribución que los profesores de la Facultad de Agronomía han dado para ayudar a cubrir el faltante de \$700.00 del costo de la casa de la “Vivienda en Marcha” que donarán los funcionarios universitarios.

Dice que espera que las demás Facultades sigan el ejemplo de la de Agronomía.

El Lic. Ramírez dice que su Facultad también acordó contribuir y que al efecto le ha enviado una comunicación al Sr. Rector.

ARTICULO 15. El Sr. Rector da lectura a una copia de la nota que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, dirigió al Dr. Gonzalo Adis, Director del Centro de Investigaciones Psicológicas, la cual dice así:

“Estimado Dr. Adis:

Reciba mi felicitación, extensiva a los otros miembros del Centro, por el trabajo titulado “Los Liceos, el Bachillerato y la Prueba de Admisión”.

Considero dicho trabajo como de gran valor para la vida de la Facultad y de gran trascendencia sobre el futuro de la Educación en Costa Rica. Además, es un informe que da prestigio a la Universidad por su seriedad y la propiedad técnica con que está realizado.”

El Sr. Rector sugiere que se envíe una nota de felicitación por el trabajo realizado.

La Dra. Gamboa dice que está de acuerdo en que se envíe una nota de felicitación por el mérito de trabajo de los investigadores; pero debe añadir que le extrañó un poco que se agregara a los datos estadísticos una comparación de los resultados de las instituciones públicas y privadas y esto se diera a conocimiento público sin que hubiese venido a consideración del Consejo Universitario.

Esos datos han servido para hacer juicios desfavorables sobre las instituciones públicas que sirven de propaganda a las privadas. En primer lugar, los resultados de los test son incompletos. Serían necesarios varios años para dar juicios más válidos. El resultado debería darse, no sólo a base de los datos de examen de bachillerato y admisión, sino también según el rendimiento que tienen los estudiantes en la Universidad. En la Prensa Libre se hizo una comparación sin análisis de importantes detalles. Por ejemplo, hay un colegio que en los exámenes de bachillerato tuvo el segundo rango en superioridad y en los exámenes de la Universidad ocupó el lugar número veintitrés.

Por estas razones, siente mucho expresar su inconformidad con el hecho de que una investigación parcial de la Universidad sobre los resultados de los exámenes de admisión, se utilice para hacer comparaciones de colegios privados con instituciones del Estado.

Aun suponiendo todo fuera perfecto tampoco es conveniente: el público que juzga sin penetración, a ojo de buen cubero, no puede apreciar las causas o factores que influyen en los resultados; por ejemplo, a colegios como el de La Salle, van alumnos de condiciones económicas superiores, que tienen mejor nutrición, mejores recursos de trabajo, que no tienen problemas y en general, que disfrutan de un ambiente cultural más favorable.

La Universidad debe, si no quiere que esos datos puedan minar la situación de la educación pública del país, tener más cuidado cuando se hacen publicaciones incompletas de esa índole.

El Sr. Rector dice que cuando estuvo en Chile leyó en el “Mercurio” Diario ilustrado y otros periódicos, una de las polémicas más tremendas: en la que se ponía de manifiesto la inconformidad por la enseñanza media del país; las polémicas fueron

de tal índole que el Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, Prof. Eugenio González Rojas, tuvo que salir a la prensa.

Con respecto a la publicación del informe, dice el Sr. Rector que en un principio le pareció que debía ser conocida por la opinión pública y tuvo la idea de enviarla a los periódicos, pero al fin no lo hizo. Recuerda cuando La Nación solicitó a la Universidad los resultados obtenidos en los exámenes de admisión que acaba de realizar; los resultados no fueron conocidos por el Consejo y sin embargo fueron facilitados a la prensa, la cual después de dos comentarios del asunto, sin entrar al fondo del mismo, no volvió hacer uso de esa información; comprende que las comparaciones que se han hecho traen dificultades con las instituciones privadas y públicas.

La Dra. Gamboa dice que el estudio debió ser hecho más hondo, la forma como se hizo solo sirve para propaganda como lo ha demostrado.

El Lic. Gutiérrez dice que el documento no es de tipo administrativo es el proyecto de trabajo de tres investigadores que en determinado momento quisieron poner en conocimiento de sus compañeros, aprovechando un Congreso Técnico verificado la semana pasada por la Facultad de Ciencias y Letras. La sesión plenaria que se realizó fue con carácter de congreso científico; fue aceptado como ponencia. El Prof. Azofeifa tenía interés en que ese informe fuera repartido en esa sesión plenaria a todos los profesores; y recuerda en la verificada el lunes pasado ejemplares del trabajo se distribuyeron entre los señores Miembros del Consejo; en consulta que hizo con el Sr. Rector, éste le manifestó que podía enviar el asunto a los periódicos; no está de acuerdo en que el Consejo Universitario estableciera limitaciones o direcciones específicas a investigación que hagan los profesores; no cree que perjudique a las instituciones públicas; entre los resultados se puede ver que los colegios recién fundados y alejados son los que están en más bajas condiciones de preparación de sus profesores, que se traduce directamente en sus alumnos; informa que el Dr. Stiles se mostró muy complacido de que ese tipo de investigación se hiciera en la Universidad.

El Sr. Ministro de Educación dice que se enteró del asunto por medio de la Prensa Libre; considera que si el estudio no revela un resultado definitivo de valor absoluto se debería hacer una aclaración no para desacreditar la investigación, pero si para ser justos; quizá el Ministerio a su cargo podría hacer una solicitud a la Universidad y pedirle una aclaración al respecto; dice que en algunos sectores de la enseñanza media hay la impresión de que la Universidad les pone en situación de desventaja, sin fundamento, desde luego; por lo sugerido cree que podría aclararse si fuera

definitiva la investigación; ello además serviría de punto de partida al Ministerio de Educación.

El Sr. Rector dice que le parece muy interesante lo sugerido por el Sr. Ministro de Educación; desde hace días tiene en mente presentar una moción, que por razones de trabajo no la ha hecho, en el sentido de hacer una reunión con los Directores de los Colegios de Segunda Enseñanza para cambiar impresiones al respecto.

El Lic. Sotela pregunta si el Centro de Investigaciones es un departamento desde el punto de vista jerárquico, de la Facultad de Ciencias y Letras; siendo así no hay mal procedimiento el que se haya presentado como se hizo, pero sí debió decirse que no es un informe oficial de la Universidad, ya que solo pueden darse después de que fuera aprobado por el Consejo Universitario; el mismo trabajo se inicia diciendo que es muy preliminar; está muy bien para la Facultad pero que se tenga en claro que no es oficial; no es como el caso del estudio preparado por la Oficina de Desarrollo Económico (se retira del salón de sesiones el Dr. Miranda 10:20 horas); el Consejo no puede delegar en nadie sus funciones en asunto de Educación.

El Sr. Rector sugiere que a solicitud del Ministerio de Educación, se autorice a la Facultad de Ciencias y Letras para enviar a ese Ministerio ejemplares del informe manifestando que se trata de una ponencia de una de sus dependencias y no de un informe oficial ya que esto solo lo puede dar el Consejo Universitario.

La Dra. Gamboa sugiere que como proyección de esta discusión se solicite a la Facultad de Ciencias y Letras que estos datos iniciales se vayan completando con los estudios sobre los resultados obtenidos por esos alumnos en la Universidad; de las encuestas estadísticas que se han hecho los estudiantes de Educación son los que han obtenido los porcentajes más altos y recuerda que esos estudiantes vienen en casi su totalidad de los colegios oficiales. El estudio se ha realizado con datos relacionados con las pruebas de los dos últimos años, carece, por lo tanto, de validez absoluta. Sugiere que se envíen los datos para aprovecharlos de forma constructiva.

El Lic. Sotela dice con respecto a la nota de felicitación sugerida por el Sr. Rector se haga en cierta forma para que no se crea que se está de acuerdo en el fondo, sino que se haga ver que se tomará en cuenta para cuando el Consejo Universitario le corresponda pronunciarse al respecto.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector en cuanto a autorizar a la Facultad de Ciencias y Letras, por solicitud del propio Ministerio, de enviar ejemplares del informe indicado y con respecto a la felicitación que sugirió contestar al Centro de Investigaciones en la forma indicada por el Lic. Sotela.

Comunicar: Ciencias y Letras, Centro.

ARTICULO 16. Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rodrigo Gutiérrez 10:30 horas. Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para que se dividan en dos semestres las cátedras de Principios de Sociología así como otra gestión del Depto. de Biología. La solicitud dice, en su parte conducente así:

“Vista la instancia del Consejo Universitario para que se dividieran en semestres todas aquellas cátedras del Ciclo de Educación General en que ello fuera posible, acordó tal división para la cátedra de Principios de Sociología.

Se acordó también que las nuevas dos cátedras semestrales no tendrían prerrequisito la una respecto de la otra.

Por su parte, el Departamento de Biología, visto el contenido del curso semestral de Fundamentos de Biología del Departamento de Estudios Generales, el cual coincide con el del primer semestre de Biología General, acordó solicitar al Consejo Universitario que se suprima ese primer semestre y se exija a los alumnos en su lugar la aprobación de Fundamentos de Biología; tal curso sería entonces prerrequisito de Biología General, esta última asignatura reducida entonces a un semestre y con insistencia en actividades de laboratorio.

Ambos puntos fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad y se harían efectivos a partir del año próximo.”

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 17. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

A continuación transcribo a Ud. la carta que con fecha 11 del corriente mes recibí de Dr. Jorge Braham, Secretario de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá, que a las letras dice:

Guatemala, Junio 11 de 1962. Doctor Edwin Fischel. Decano de la Facultad de Odontología. Costa Rica. Estimado doctor: Tengo el gusto de dirigirme a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento que las Facultades de Odontología de Honduras y Nicaragua, así como la de Guatemala, ya han cumplido con el ofrecimiento voluntario de contribuir, aunque sea en mínima parte, con los gastos que ocasione el trabajo de la Secretaría de Educación de la FOCAP. La Facultad de Odontología de Honduras ha contribuido con una máquina de escribir. La Facultad de Odontología de Nicaragua ha mandado un cheque por \$100.00, la Facultad de Guatemala ha dado

una asignación de \$300.00 por este año y además ha contraído el compromiso de ir dotando de equipo de oficina y local a la misma. Por otra parte, la ex-directiva de la FOCAP que presidió el último Congreso, ha enviado un cheque por \$150.00. Esperando que con la mayor brevedad posible me comunique si están en posibilidades de cumplir el ofrecimiento hecho en Panamá, la cantidad que puedan donar a esta Secretaría, para así entrar de lleno al trabajo de elaboración de presupuesto para la misma, durante el presente año.

Sin otro particular y en espera de sus noticias quedo de Ud. atento y seguro servidor., Jorge Braham.

Como Ud. comprenderá el objeto de la presente es el de solicitar por su digno medio al Consejo Universitario la asignación de una suma con la que nuestra Facultad pueda contribuir, aunque sea modestamente con el sostenimiento de una institución que como la FOCAP, brinda valiosos servicios a la docencia odontológica centroamericana”.

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 18. La Facultad de Odontología envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Sr. Decano de esta Facultad ha recibido carta suscrita por el Dr. Fernando Prado, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que en lo conducente dice así:

De acuerdo con nuestra conversación relativa a las dispositivas que le fueron entregadas a Ud. en Panamá durante el Congreso de la FOCAP, me permito enviarle la factura del valor de las mismas y que asciende a la cantidad de \$57.00.

Dichas dispositivas son producto del curso sobre aspectos de la Odontología Infantil que impartieron los Sres. Raymond Pauly y Álvaro De la Cruz en Guatemala en Noviembre del año pasado. Posteriormente se hizo una edición de ellas suficiente para ser distribuidas entre todas las Facultades de Odontología del Istmo por su alto valor didáctico, con el compromiso de que cada una pagará su valor de coste. Es así pues, que, de la manera más atenta, me permito solicitarle recabe del Consejo Universitario la autorización necesaria para que dicha suma sea girada a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Adjunto se encuentra el recibo que por valor de \$57.00 nos fue remitido por el agente de la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Facultad de Guatemala.”

Se acuerda autorizar al DAF. para que de la partida de Material Didáctico tome la suma solicitada por la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad, DAF.

ARTICULO 19. El Sr. Secretario de la Facultad de Odontología, Sr. Alexis Gómez, en nota que al efecto dirige al señor Rector, informa que la Facultad en sesión celebrada el 11 del presente mes, reeligió al Dr. Edwin Fischel Robles como Decano de esa Facultad por un período de tres años a partir del 26 de junio de 1962 al 26 de junio de 1965.

El Sr. Rector dice que siente satisfacción por la reelección del nombramiento que como Decano fue hecho en la persona del Dr. Fischel, quien siempre ha sido un gran colaborador; le desea muchos éxitos y le ofrece su colaboración en el desempeño de sus funciones.

El Dr. Fischel agradece las palabras expresadas por el Sr. Rector.

ARTICULO 20. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Sr. Rector:

He recibido la carta que me permito transcribirle, suscrita por el Director Regional de la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A., como ratificación de una conversación que tuvimos en días pasados:

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ha sido designado para organizar un curso Internacional sobre Reforma Agraria. A este curso asistirán tres participantes de cada uno de los países de Centro América, México, Panamá y las Antillas Mayores, miembros de la O.E.A. De igual manera, participarán uno de cada uno de los países de Sur América.- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) colabora en la financiación de este curso, así como el Programa de Cooperación Técnica de la O.E.A.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, conocedor del alto espíritu de cooperación de la Universidad de Costa Rica y la elevada calidad de la Facultad de Ciencias Económicas, desea que este curso se lleve a cabo en colaboración con dicha Facultad. Por las anteriores razones, hago llegar a usted la presente para solicitar a la Universidad de Costa Rica, por su digno medio, la correspondiente autorización y la colaboración de esa Facultad.

Como el Instituto Interamericano desea hacer los anuncios tan pronto sea posible, mucho le agradecería tramitar ante el Consejo Universitario la respectiva

autorización, en el entendido de que no le costará a la Institución suma alguna y que en los aspectos de detalle nuestra Facultad tendrá que darle la autorización del caso.”

El Lic. Jiménez dice que es un gran honor para la Universidad de Costa Rica haber sido escogida para dictar ese curso; que solo beneficios traerá a la Universidad y al país.

Se acuerda dar la autorización que se solicita y se enviará una nota de agradecimiento al Director de ese Organismo por la deferencia que ha dado a la Universidad.

Comunicar: Facultad, IICA.

ARTICULO 21. El Sr. Rector dice que el Lic. don Víctor Ml. Campos, profesor investigador de Farmacología también presente un informe y un anteproyecto para la creación de la Escuela de Graduados en la Universidad de Costa Rica, el informe dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Desde 1960 y 1961 tuve oportunidad de asistir a cursos post-graduados en la Universidad del Estado de Louisiana, EUA.

Comprendí en esos años la gran importancia que una escuela de graduados merecía en cualquier organización universitaria y en particular la necesidad existente en Costa Rica para tal escuela.

Ya en Nueva Orleans pensé por muchas horas sobre cual sería la mejor manera de poder influir sobre las personas que en C.R. se harían cargo de la creación de la Escuela de Graduados en la U.

A mi regreso a C.R. en Febrero de este año comencé a exponer la idea a varios profesores universitarios, tratando de mover la idea de esta nueva escuela entre ellos, en particular en aquellos que han tenido experiencia siguiendo cursos post-graduados al estilo norteamericano. A mediados de mayo anterior y a instancia del Lic. José Ml. Jiménez S. y Dr. John De Abate, escribí las ideas que han circulado entre profesores universitarios y que se conocen como “Un anteproyecto para la creación de la Escuela de Graduados en la U. de C.R.”

Con la idea de comenzar a intercambiar ideas entre varias personas de experiencia, distribuimos este anteproyecto mencionado a las siguientes personas:

Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. José Ml. Jiménez S., Dr. Rafael L Rodríguez, Dr. John De Abate, Dr. Rodrigo Zeledón, Lic. José A Sáenz R, Dr. Bernal Fernández, Dr. Guillermo Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Jesús Ma. Jiménez P.

Con una carta de felicitación por el proyecto apuntado, se excusó de trabajar inicialmente el Lic. Claudio Gutiérrez y ofreció su colaboración para cuando tal asunto alcanzara el nivel del Consejo Universitario.

Por coincidir con otras reuniones universitarias, no pudimos hacer la primera sino hasta el Viernes 15 de Junio, fecha en que según el Dr. De Abate manifestó, Ud. ya era un abanderado con la creación de la nueva escuela.

Por considerar de tanta importancia esta empresa de una BUENA Escuela de Graduados en la U. de C.R., acordamos entre los asistentes a la primera reunión del día 15 de junio, seguir reuniéndonos todos los viernes entre 4 y 5 p.m. en una sala biblioteca que existe en la Escuela de Medicina.

Coincidimos todos los asistentes a esa reunión en la urgente necesidad de formar un comité formal de técnicos, que pueda servir de asesor a las personas que deciden en nuestra Universidad, a fin de que cada uno de los movimientos que se realicen en torno a la formación de la nueva escuela, cuente con el mayor número de opiniones. Consideramos que esta forma de actuar reforzará la estructura de la futura escuela y aumentará la necesidad colaboración de las diversas partes.

He querido relatarle lo anterior con la finalidad de que Ud. como máxima autoridad en nuestro medio universitario, y si el caso lo llegase a necesitar, pueda utilizar su influencia integradora con la tendencia a encausar todos los esfuerzos que pudieran aparecer en nuestro inquieto medio y que se dirijan a una finalidad común.

Le adjunto una copia del anteproyecto aludido, que dicho sea de paso está demasiado impregnado de defectos de naturaleza diversa, para enterarlo de que el mismo será una base de discusión en una reunión futura de la comisión que voluntariamente estamos formando parte. Por considerar que en estos casos la opinión que cuenta es la del mayor número de gente estudiosa, he deseado escribir el anteproyecto en la forma más general posible, dejando para que sea la comisión de entusiastas la que redacte un proyecto más adecuado.”

El anteproyecto de la creación de una Escuela de Graduados figura como anexo No. 1 de la presente sesión.

Ese proyecto será estudiado por la Comisión que próximamente se integrará. Se acuerda agradecerle la prontitud con que presentó esos informes.

Comunicar: Prof. Campos (Rector)

ARTICULO 22. El Sr. Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. don Mario Vargas V, dirige a la Srta. Subdirectora de Actas y Correspondencia, la comunicación que dice así:

“Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Vice-Decano, me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión No. 89 celebrada el 7 de junio de 1962, tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar al Consejo Universitario se brinde la oportunidad al Prof. Gonzalo Morales Vargas, quien por tres veces consecutivas ha sido Decano de la Facultad, laborar en la Escuela de Microbiología como Profesor Docente a Medio Tiempo, en la cátedra de Bioquímica, de acuerdo a las disposiciones ya establecidas por ese Consejo, para casos semejantes. El nombramiento se haría a partir del 1o. de agosto de 1962.

Nota: este acuerdo fue tomado por unanimidad de los Miembros del Consejo Directivo y con la ausencia del señor Decano.”

Se acuerda manifestarle que el Consejo acoge lo sugerido pero que para cumplir con las regulaciones del caso la Facultad debe enviar un plan de trabajo; además se acuerda pasar la gestión a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto para ver si se puede o no financiar ese profesorado.

Se deja constancia de que el Dr. Morales no estuvo presente en la discusión de este asunto.

Comunicar: Facultad, Comisión

ARTICULO 23. El Sr. Rector da lectura a dos comunicaciones suscritas por estudiantes de la Facultad de Derecho, las cuales dicen así:

“Señores Miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, nosotros los abajo firmantes, todos estudiantes de la Escuela de Derecho, ante ustedes con debido respeto y por medio de nuestro Decano, el Lic. Rogelio Sotela, nos permitimos presentar la siguiente solicitud:

En años anteriores y bastante ya, se ha seguido el procedimiento de poder llevar materias de años siguientes, siempre y cuando no requieran de pre-requisitos. Parece que las cosas han cambiado, pero no es hasta esta fecha, pasado medio año, cuando ya hemos hechos exámenes en el Curso de Finanzas, que se nos viene a poner en conocimiento del error latente que venimos a presentar, cosa que no nos interesa quien lo cometió, si el Registro o la Escuela de Derecho; pero sí hacer ver que es absolutamente injusto que nosotros tengamos que cargar con las consecuencias y errores de otros.

Queremos que quede constando que hemos sido nosotros mismos los interesados en aclarar la situación, porque de ninguna de las dos oficinas mencionadas se nos formuló comunicación alguna.

Si bien es cierto que el Estatuto Orgánico fue reformado y que dichas reformas sin duda alguna el Consejo Universitario las efectúa en pro del estudiante universitario, para que normalicen sus estudios, en nuestro caso, dicha medida va en contra de tan excelentes principios por las siguientes razones:

1o. Que en lugar de normalizar nuestra situación, que sería la de que lleváramos asignaturas de diferentes años y se nos obligara o encaminara a obtener la estabilización, se está actuando en contrario, pues precisamente es lo que hemos logrado al dejar esta materia para el último año, y con esta medida volveríamos a esa situación, sea, de llevar materias de diversos años.

2o. Que no es culpa nuestra que estemos matriculados en esta materia.

3o. Que en estos momento es demasiado tarde para que se nos haya notificado, pues llevamos medio año cursando esa materia y al entrar a regir dicho artículo del Estatuto, acarrearía el perderla.

Por todo lo anterior, pasamos a presentarles las siguientes peticiones:

1. Que a los estudiantes que nos encontramos en esa situación, es decir que hemos llevado el curso de Filosofía del Derecho en años pasados, se nos permita continuar en ese estatus hasta el último año, como se venía haciendo; pues si fuera sólo por este año, el año entrante quedaríamos con el mismo problema, sea el de tener que llevar materias de diferentes años, con el siguiente perjuicio para el estudiante, ya que perfectamente al suceder esto, por incompatibilidad del horario, no solamente no podríamos llevar esa materia sino varias.

2. Que los estudiantes que este año están cursando la materia de Derecho Financiero, la puedan llevar en Ciencias Económicas y Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho, normalizándose así totalmente su situación, pues el año entrante llevarían el año completo, sea el V año, sin dejar materia alguna para el final de su carrera.

Conscientes de los principios que rigen al Consejo Universitario, sea los de actuar en bien del Estudiante Universitario, damos por contado que nuestras peticiones serán bien recibidas en su seno.

Aprovechamos la presente para suscribirnos de ustedes sus atentos y seguros servidores.

Nota: Acompañamos al presente escrito, Oficio No. DR-522-62 del Departamento de Registro de la Universidad de Costa Rica.”

“Señores Miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica Yo, Guido Alberto Morales Rodríguez, mayor de edad, casado, funcionario judicial, vecino de Atenas, muy atentamente digo:

Adjuntando la presente a las solicitudes hechas, pido que en el caso de ser aprobada la primera de ellas, me sea concedida en especial la segunda planteada. En mi situación, el año pasado cursé la materia de Filosofía del Derecho D-304, presentándome con buenas notas de concepto al examen, pero por razones de fuerza mayor no me fue posible presentarme muy bien preparado a este examen, el que perdí.

Por otro lado el curso de Derecho Fiscal o Finanzas se encuentra a mitad del curso, teniendo hasta la fecha calificación de nueve cincuenta, que apoya más mi petición. Personalmente he hablado con profesores que dan este mismo curso en la Escuela de Ciencias Económicas, las que se imparten en la tarde, lo que no choca con el horario de la Escuela de Derecho, y ellos me manifestaron que no tenían el menor inconveniente en que se efectuara el traslado, por cuanto únicamente sería que me pasara a la tarde al mismo curso que se impartiría en la mañana, que eran totalmente similares.

Con lo expuesto se puede ver claramente que en nada me afectaría el traslado pedido y si me evitaría el tener que llevar un año más en mi carrera por una sola y única materia, lo que tendría que hacer viajando todos los días desde Atenas, como en la actualidad lo hago.”

El Departamento de Registro al respecto dice lo siguiente:

“Señor Guido A. Morales y Compañeros

Presente.

Estimado señor:

A petición suya formulada en esta fecha, este Departamento le envía la siguiente carta.

Dada la situación especial de la Escuela de Derecho con respecto a exámenes extraordinarios, que se realizan en el mes de marzo de cada año, ustedes se matricularon provisionalmente durante el período de matrícula en el curso D-302 Finanzas y Derecho Fiscal con autorización escrita de la Secretaría de la Escuela de Derecho.

La situación académica de ustedes con relación a exámenes extraordinarios se vino a resolver a fines del mes de marzo y mediados de mayo de 1962; con base en esos resultados se les notifica que al haber perdido la asignatura D-304 Filosofía del Derecho y conforme lo que establece el artículo 84 del Estatuto Orgánico publicado con sus reformas a partir del mes de febrero de 1962, deben arreglar con la Secretaría de la Escuela de Derecho, y este Departamento su situación de matrícula.”

El Sr. Rector pide al Lic. Sotela explicar el asunto.

El Lic. Sotela en uso de la palabra dice que es un pedimento de los estudiantes que han sido afectados por el párrafo segundo del artículo 84 del Estatuto que dice: "Tales alumnos, -se refiere a los regulares- podrán seguir los cursos completos de la respectiva Escuela, o bien sólo algunos de ellos; pero cuando fueren reprobados en alguna asignatura, deberán matricularse en ella antes que en cualquier otra en el curso siguiente". Esta modificación al Estatuto fue hecha el año pasado, más o menos en el mes de noviembre; los estudiantes no conocían esa disposición y cuando fueron a matricularse en el Departamento de Registro este lo hizo sin advertirles que había tal disposición; todos los estudiantes, que suscriben la solicitud, han perdido Filosofía del Derecho, asignatura correspondiente al Plan de Estudios de tercer año de la Escuela la cual no es prerrequisito de ninguna otra materia; ha sido costumbre de los estudiantes que la pierden, dejarla pendiente, continuar sus estudios y cuando ya están cursando el sexto año, que han adquirido más experiencia, entonces la cursan; este procedimiento es el que los peticionarios desean se les permita seguir, pero como a ello se opone el párrafo 2o. del artículo 84 es que hacen la gestión ante el Consejo Universitario; sugiere se mantengan las cosas como están; es decir, que se le permita la matrícula en las asignaturas señaladas por esos estudiantes en vista de que no es sino hasta ahora que se les avisa; los estudiantes alegan que si el año entrante se les obliga a matricularse primero en Filosofía del Derecho ello iría en contra del sistema de flexibilidad de los programas; la petición es para que las disposiciones de ese artículo se aplique a partir del año entrante a los estudiantes que por primera vez van a cursar esa asignatura.

Otra petición de los estudiantes es para que se les permita recibir el curso de Finanzas en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, como ha sido la costumbre; pero que los exámenes se realicen en la de Derecho, la solicitud en este sentido se hace a mediados de año y si se puede hacer un traslado de una Universidad a otra más se podría de una Facultad a otra siempre y cuando las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales así lo acordara.

El Sr. Rector pone a votación el primer punto de la solicitud.

El Lic. Gutiérrez dice que está de acuerdo con ella; que la reglamentación que indica el Estatuto es menos exigente de la que tiene el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Lic. Jiménez dice que está de acuerdo con la solicitud en lo que se refiere a su primera petición pero no en cuanto a la segunda por los motivos que más adelante expondrá.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que año con año varían las condiciones; que es obligación de un reglamento preverlas; si las disposiciones no son las más convenientes deben derogarse, pero cree conveniente que no se hagan modificaciones al Estatuto en la forma como se han venido haciendo; sugiere como medida para resolver en forma definitiva el problema que la Facultad de Derecho traslade esa asignatura a los años superiores; debe ceñirse a las disposiciones reglamentarias del caso y no variarlas en la forma constante en que se hace; al respecto señala los problemas que se han presentado por el traslado constante de materias.

El Sr. Rector dice: con respecto a las palabras del Dr. Gutiérrez de ceñirse a las disposiciones reglamentarias es precisamente lo que se trata de hacer, pero hay una incongruencia de disposiciones administrativas por falta de coordinación; están invertidas; la verdad es que hay algo que anda mal y por eso se está estudiando una reforma administrativa total de la Institución; de ahí la necesidad de hacer una publicación sobre el Manual del Estudiante; comprende que siempre ha faltado más información a los estudiantes de los acuerdos que toma el Consejo; pero la verdad también es que esos acuerdos no solo competen darlos a conocer a la oficina encargada de ello, sino a los Decanos y representantes estudiantiles que asisten a sus sesiones.

Después del cambio de impresiones se acuerda aprobar la primera petición de los estudiantes. Las disposiciones del párrafo 2o. del artículo 84 se aplicará a partir del próximo año a los alumnos que por primera vez se matriculan en la asignatura de Filosofía del Derecho.

Con respecto a la segunda petición o sea que se les permita cursar la materia de Finanzas en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y que los exámenes de asignatura se efectúen en la de Derecho, el Lic. Jiménez dice que no cree que se pueda resolver hoy; la Escuela de Derecho cree que ese curso es el mismo que se venía impartiendo pero ello no es así ya que su contenido fue variado en forma total; además, ahora se imparte en forma colegiada y no cree que pueda ser impartida por un abogado como antes se impartía, dadas las características que ahora tiene esa materia.

Que en todo caso se podría enviar el asunto a estudio de su Facultad.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Jiménez. Se envía la segunda parte de la petición a los estudiantes a estudio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Facultad de Derecho, de Ciencias Económicas,
Registro (cada uno en su parte correspondiente)

ARTICULO 24. El Jefe de la Oficina de Servicios Generales, envía el detalle que se le solicitó sobre el uso de los teléfonos adicionales que son necesarios en las diferentes Escuelas y Departamentos de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". Se acuerda que el Sr. Secretario General, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el Director del Depto. de Planeamiento hagan un estudio y presenten un informe explicativo ya que del informe se puede ver que hay muchas Facultades y Departamentos que tienen un número muy grande de ellos y en cambio en otras es más bien bajo.

Comunicar: Servicios Generales, Planeamiento, Srio. General.

ARTICULO 25. El Sr. Rector da lectura a informe del Departamento Legal el cual dice así:

"Señor Secretario General:

Me permito informar a usted lo siguiente en relación con el pedimento del estudiante José Francisco Briceño para que se le considere cursado y aprobado el primer año de su carrera, en cuanto a las asignaturas: Biología, Química General, Cálculo Diferencial e Integral, Física General, Zoología y Fisiología.

Debo en primer lugar manifestarle que conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario se hizo una investigación por este Departamento. Así se recogió una comunicación escrita del interesado y el Lic. Jesús María Jiménez Porras. Se recibieron los testimonios de los señores Dr. Armando Ruiz Golcher, Lic. Rodrigo Brenes Madrigal y Dr. Rodrigo Zeledón Araya.

De toda esta prueba a la convicción del suscrito llega la idea de que lo afirmado por el señor Fonseca es cierto. Puede darse por probado que en la época en que él cursó sus estudios 1948, fue muy irregular en la Escuela de Ciencias; esto unido a los acontecimientos bélicos de entonces pudieron producir extravío de calificaciones, pérdidas de las mismas, o la aplicación de la medida general de que se les diera el año ganado a la mayoría de los estudiantes, sin realización de exámenes. Hecho cierto es que al año siguiente, él continuó con sus estudios, y que a pesar de que algunas de las asignaturas del primer año eran pre-requisitos de los cursos en 1949

y años subsiguientes, no fue su labor a partir del segundo año obstaculizada en manera alguna por profesores o personeros de la Escuela, ratificándose así su situación.

En síntesis, se recomienda al Consejo dar por aprobadas las asignaturas antes referidas, cursadas por el señor José Fonseca Briceño a efecto que quede en aptitud de realizar sus pruebas de graduación.”

Se acuerda acoger la recomendación dada por el Depto. Legal. Se dan por aprobadas las asignaturas señaladas por el Sr. José Fonseca Briceño⁴ a efecto de que quede en aptitud de realizar sus pruebas de graduación.

Las certificaciones que se acompañan con el informe quedan en los documentos de la presente acta.

Comunicar: Facultad, interesado, Registro.

ARTICULO 26. El Sr. Director del Depto. Legal, don Rogelio Sotela, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Me permito informarle que este Departamento llevó a cabo la información acordada para comprobar si la señora Carmen Soto Rojas de Meoño había cursado y aprobado en el año de 1949 las asignaturas de, “Anatomía Vegetal” y “Química Orgánica”.

Había carta que obra en los archivos de la Institución en que el profesor don José María Orozco manifiesta ser cierto que ella aprobó la cátedra de Anatomía Vegetal. Con la declaración del Profesor Leonel Oviedo se ratifica el hecho de que ella concurrió con regularidad a esa cátedra y a sus prácticas. Por otra parte, la declaración del Prof. John De Abate es muy clara en el sentido de que él vio el acta de examen de la señora de Meoño, en la asignatura de Química Orgánica , calificada con un 8.

Todo esto lleva al ánimo del suscrito la convicción de que lo afirmado por la solicitante es cierto, y en consecuencia procede que el Consejo tome el acuerdo de tener por aprobadas esas dos materias.”

Se acuerda acoger lo sugerido. En consecuencia, el Consejo dispone que la Sra. Carmen Soto Rojas cursó y aprobó las asignaturas de “Anatomía Vegetal” y “Química Orgánica”.

Las certificaciones que se acompañan con el informe quedan entre los documentos de la presente acta.

4 Léase correctamente: José Francisco Briceño.

Comunicar: Facultad, interesada, Registro.

ARTICULO 27. El estudiante Víctor Hugo Berrocal Montoya, alumno del Conservatorio de Música solicita se le autorice a presentar el examen de salud que por encontrarse enfermo no pudo contar con ello.

Se acuerda denegar la solicitud por cuanto el Consejo prorrogó varias veces la fecha de presentación de ese examen y la última oportunidad que se dio para ello venció el 31 de mayo anterior -sesión 1207 artículo 59.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 28. El Sr. Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de dirigirme a usted en ocasión de remitirle el itinerario de la Misión de la OEA que recorrerá las Universidades Centroamericanas, preparando un programa de asistencia para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias básicas.

Mucho le agradeceré tomar nota del día y vuelo en que llegará a ese país la Misión y arreglar las entrevistas del caso con los Decanos y profesores de las Facultades y Departamentos relacionados con las ciencias básicas.

La Misión desea una entrevista con usted y luego quizás una reunión con un grupo escogido de profesores de ciencias básicas y autoridades universitarias relacionadas con los programas de ciencias.

Los objetivos fundamentales de la Misión son los siguientes:

a) Evaluar la situación en que se encuentra cada una de las Universidades Centroamericanas en lo que se refiere a sus programas de ciencias básicas. Esta evaluación requerirá un análisis de profesorado, del curriculum, facilidades de equipos y laboratorios.

b) Proponer un plan para el desarrollo de las ciencias básicas en las Universidades de Centro América, utilizando en la forma más conveniente los programas de la OEA y posteriormente los de otros organismos que deseen utilizar las recomendaciones de la Misión (becas, profesores visitantes, cursos intensivos, fomento de bibliotecas, equipo para laboratorio, asistencia técnica, etc.).

Por el tiempo disponible la Misión no intenta hacer un análisis exhaustivo y completo de la situación, pero espera identificar los problemas más agudos y sugerir soluciones a corto plazo.

La Misión del Departamento de Asuntos Científicos de la OEA, el Dr. Alberto Ghittis⁵ de la Universidad del Valle (Colombia) y el Dr. Augusto Moreno, de la Comisión de Energía Nuclear de México.

A ellos se agregarán el Dr. Russell Davis, en representación de AID y otros representantes de la National Science Foundation.”

Acompaña el itinerario de la Misión de la OEA que llegará a Costa Rica el jueves 12 de julio, vuelo 101 de TACA.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 29. Se toma nota de la comunicación que el Sr. Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector con fecha 19 del presente mes, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Con la presente me permito remitirle copia del acuerdo aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de El Salvador, en protesta por la captura injustificada e ilegal de varios profesores y estudiantes universitarios salvadoreños, ocurridas durante los días 6 y 8 del mes en curso.

Esta Secretaría ya procedió a presentar la más enérgica protesta en nombre del CSUCA, ante el Gobierno de la República de El Salvador, por los atropellos cometidos, que violan los derechos humanos y las garantías individuales fundamentales”.

ARTICULO 30. El Sr. Enrique Castro, Director de la Oficina de Personal, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Para conocimiento y resolución del Consejo Universitario, tengo el agrado de incluirle dos Acciones de Personal mediante las cuales se proponen los nombramientos de los señores doctor Waldo Pardo Acosta y Roberto Valle Mora como miembros de la Orquesta de Cámara del Conservatorio de Música, ambos con un sueldo de ¢100.00 mensuales y por un período de siete meses a partir del 1o. de junio en curso.

Los señores Pardo Acosta y Valle Mora sustituyen al Lic. Mario Vargas y al señor Rafael Gallegos, quienes fueron nombrados por el Consejo en sesión No. 1216, artículo 12, pero no pudieron aceptar esos cargos; en consecuencia se solicita modificar en ese sentido el acuerdo en referencia.

También le incluyo la Acción No. C1-831 mediante la cual se propone el nombramiento de la Profesora Argirie Vega Ramírez para dar el curso de Literatura

5 La escritura correcta del apellido es “Ghitis”.

Alemana durante un mes con 4 horas por semana, en la Facultad de Ciencias y Letras.

La señorita Vega Ramírez terminó sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, ha enseñado alemán en la Escuela Alemana durante varios años y en la Universidad, el año pasado, los cursos libres de esta lengua. Perfeccionó sus estudios en Alemania.”

Acompaña las Acciones de Personal correspondientes.

Se acuerda autorizar los nombramientos sugeridos, acogándose en todo caso, las observaciones que en cada caso se hace. Se autoriza el trámite de las Acciones de Personal que se acompaña.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 31. Se toma nota de la comunicación que el Dr. Mariano Lebron Seviñon, Vice-Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, dirige al señor Rector, la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tiene la presente la misión de saludarle, muy respetuosamente, y hacerse portavoz de mi hondo agradecimiento por la manera gentil y espontánea con que usted nos recibió durante la breve visita que hice, en compañía del Prof. Miguel A. Piantini, Vicerrector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, a esa magnífica institución bajo su dignísima rectoría.

Creo que la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, está destinada a ser un modelo en su clase.

Esta impresión se une a las otras, halagadoras y agradables, que traigo de su gran país, esa Costa Rica de sueño, paradigma de cultura y tática de oro de la democracia americana. Es una gran experiencia haber conocido su país.

Reciba el testimonio de mi viva admiración y ojalá tenga usted la oportunidad de visitar Santo Domingo, proporcionándome la dicha de reciprocarme sus atenciones.”

ARTICULO 32. El estudiante Oscar Soley S., dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

El Departamento de Registro me comunicó el viernes 15 de junio la resolución del Consejo de Facultad de la Escuela de Derecho en relación con la consulta pedida por el Consejo Universitario sobre el acuerdo tomado en la sesión No. 1199

celebrada el 5 de marzo de 1962, en el cual se me autoriza para matricularme en forma provisional en las Escuelas de Ciencias y Letras y Derecho.

En vista de que dicha resolución se pronuncia en contra de mi solicitud, siendo su criterio que de aceptar estaría violando el estatuto relativo, me dirijo a Uds. para manifestarles con todo respeto:

- 1) Cuando por intermedio del Sr. Víctor Hugo Román presenté solicitud al Consejo Universitario para que se me concediera estudiar conjuntamente algunas materias de Ciencias y Letras y del segundo año de Derecho me hallaba incorporado al segundo año de Derecho de la Universidad Iberoamericana en México.
- 2) Algunos días después recibí notificación del Sr. Víctor Hugo Román por intermedio del Sr. Tomás Soley en que me comunicaba que mi solicitud había sido aceptada.
- 3) Fue así que me trasladé de Ciudad México a San José.
- 4) Que no fue sino cuando ya estaba en Costa Rica que recibí copia del acuerdo del Consejo Universitario, siendo por tanto hasta ese momento que me enteraba que mi situación no estaba definida en forma terminante.
- 5) Que de no haber sido por la confusión que hizo pensar al Sr. Víctor Hugo Román que lo pedido se me había otorgado yo no hubiera abandonado mis estudios en México, ya que, pese al trastorno que significa vivir alejado de la patria, existen una serie de circunstancias que no me permiten perder un año. Por todas esas consideraciones solicito -al Consejo Universitario se me permita continuar con las tres materias de Derecho que hasta ahora he llevado junto con las que me restan de Ciencias y Letras, tomando en consideración las circunstancias especiales que concurren en mi caso.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente se suscribe de Uds. Oscar Soley S.”

El Sr. Rector dice que el Sr. Ministro de Agricultura, Ing. don Elías Soley padre de ese estudiante le solicitó que le ayudara en el asunto; le informó que ya habían precedentes como en los casos de los estudiantes Ronald Fernández y el del hijo de don Luis D. Tinoco; hay, además un agravante, y es que hubo una confusión con el acuerdo tomado, culpa desde luego del Sr. Víctor Hugo Román, quien en ese entonces asistía a las sesiones del Consejo Universitario como delegado de la FEUCR.

El Lic. Sotela dice que los dos casos que se indicaron efectivamente fueron autorizados por el Consejo; que al indagar los acuerdos sobre esos estudiantes se dijo que se les autorizaba su matrícula porque había precedentes pero que sería la

última vez que ello ocurriría y que no se podría alegar precedentes para casos futuros.

El estudiante Blanco dice que el asunto fue conocido cuando el estudiante Sr. Víctor Hugo Román asistía a las sesiones; que el espíritu del acuerdo fue autorizar al estudiante Soley a matricularse en las dos Facultades -Derecho y Ciencias y Letras, y que después se haría un estudio sobre las asignaturas que había aprobado en la Universidad Iberoamericana de México. Pero ahora el Departamento de Registro le ha notificado que no puede continuar sus estudios por cuanto se estaría violando el Estatuto.

La Dra. Gamboa pregunta si el estudiante Soley ha estado asistiendo a clases desde el primer día.

El Lic. Sotela dice que en el Reglamento de su Escuela hay un artículo que dispone que para ingresar a la misma es necesario tener aprobadas todas las asignaturas del año general; pero también hay otro aspecto de fondo y es que el espíritu de la reforma académica fue el de que los estudiantes aprobaran los estudios generales y los correspondientes al Área.

El Sr. Rector dice, que el espíritu de la reforma académica es como lo indica el Lic. Sotela, pero para los estudiantes que hacen sus estudios aquí; pero hay también casos de estudiantes valiosos que por varias razones no pueden continuar los estudios que iniciaron en otra Universidad y desean terminarlos en Costa Rica; son casos de excepción que como tal no pueden incluirse en las disposiciones reglamentarias generales, como es el caso del estudiante Soley.

El Sr. Ministro de Educación dice que los reglamentos de las Escuelas son instrumentos de desarrollo y ordenamiento pero siempre están condicionados a modificaciones constantes ya que no se puede prever todas las situaciones; están hechos para asuntos normales y regulares y para estudiantes que siguen sus estudios aquí, pero no dicen nada en cuanto a estudiantes que hayan iniciado estudios en otras universidades de prestigio -en el caso concreto no se podría dudar de la seriedad de los estudios que tiene esa Universidad de México.

La verdad es que el alumno Soley ya es un estudiante que inició su carrera; es un caso de excepción no contemplados por el Estatuto; debe resolverse dentro de los perfiles de la excepción que él mismo tiene. Al aprobarse la petición del estudiante Soley no se podría considerar que se está violando los reglamentos ni tampoco se podría decirse que se hizo con base en los precedentes.

El Dr. Gutiérrez disiente de las palabras expresadas por el Sr. Rector y el Sr. Ministro de Educación; dice que la Facultad de Medicina está abocada a un estudio sobre

solicitudes de estudiantes que cursan Medicina en la Universidad de Puebla, México y desean continuarlos aquí y que en muchos casos, los estudiantes se van a otras universidades para no hacer los años premédicos que aquí se exigen; la Universidad tiene sus programas y tradiciones y requisitos que deben ser cumplidos; no debe modificar sus programas para acomodarse a las necesidades de los interesados, estos son los que deben acatar las disposiciones que la misma señala; por ello considera que no se debe aceptar la solicitud.

La Dra. Gamboa presenta moción para que se declare suficientemente discutido el asunto.

El Sr. Rector dice que en el caso presente no se trata de disminuirle la carga sino de un acomodamiento de materias; este año se autorizó a ciertos estudiantes que llevaran todas las asignaturas, que en otros casos, solo se podrían cursar en dos años; la solicitud es para que se le autorice a llevar una pesada carga como es poner a votación la moción de la Dra. Gamboa. Por unanimidad se acoge.

Se declara suficientemente discutido el asunto e inmediatamente el Sr. Rector somete a votación la petición del estudiante Soley.

Se pronuncian porque se acoja la solicitud los Sres. Ing. Salas, Lic. Jiménez, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, el Sr. Ministro de Educación, los dos Representantes Estudiantiles, Dr. Morales, Dr. Fischel y el Sr. Rector. Total 11 votos. Votan negativamente el profesor Portuguez, el Lic. Sotela, el Dr. Gutiérrez y el Lic. Rodríguez Vega. Total 4 votos.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda autorizar al estudiante Soley a continuar cursando las materias de la Facultad de Derecho que hasta ahora ha llevado junto con las que a la vez está llevando en la de Ciencias y Letras.

El Lic. Sotela razona su voto negativo; dice que hay ciertas consideraciones para estudiantes que vienen de otras universidades que deben tomarse en cuenta; que ya se hizo un reglamento sobre esto pero no es muy completo; que habría que pensar para el futuro si un estudiante que viene de afuera y ha cursado materias específicas y que por disposiciones de reglamento se encuentra inhibido a continuar estudios tomar un acuerdo de que se le autorice porque se trata de un estudiante que podría llevar esas materias; en la presente situación sin embargo él vota el asunto en la forma como lo hizo su Facultad al conocer del mismo.

Comunicar: interesado, Registro, Facultad.

ARTICULO 33. El Sr. Rector dice que hay todavía muchos asuntos para conocerse pero que por lo avanzado de la hora no se podrían conocer. Sugiere celebrar una

sesión extraordinaria esta misma semana. Se acuerda celebrarse sesión extraordinaria el próximo jueves 28 a las ocho horas con treinta minutos.

ARTICULO 34. Para conocimiento de los señores. Decanos se incluye como anexo No. 2 de la presente acta, el informe rendido por la Comisión Hoc, integrada por los señores Dr. John De Abate, Dr. Rodrigo Gutiérrez y el representante estudiantil Sr. Rodrigo Blanco, en relación con las solicitudes de los estudiantes a quienes se les aplicó las disposiciones del artículo 102 del Estatuto.

Los documentos correspondientes se incluyen entre los documentos de la presente acta.

ARTICULO 35. EL Lic. Ramírez solicita que la partida de Servicios Especiales se refuerce para cubrir horas extra a los obreros que están trabajando en el acondicionamiento de los laboratorios de la Escuela de Medicina en donde se ubicará provisionalmente la Escuela de Farmacia, ya que es urgente que su Facultad se traslade a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", en el mes de julio próximo.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 36. A solicitud del Representante Estudiantil Sr. Rodrigo Blanco el Consejo acuerda conceder permiso a los estudiantes Fernando Durán A., de la Facultad de Ciencias y Letras, Depto. de Química y a don Víctor Hugo Román, de la de Odontología para que asistan en representación de la FEUCR a la X Conferencia Internacional de Estudiantes -CIE- que tendrá lugar en Canadá a partir del 24 de junio del presente año.

Las ausencias en que esos estudiantes incurran en sus respectivas Facultades, no deberán computárseles.

Comunicar: Registro, Facultades, FEUCR.

ARTICULO 37. El Ing. don Luis Ángel Salas solicita que se autorice a la Oficina de Servicios Generales para levantar una pared en el lado oeste de la Soda de Agronomía para cortar la entrada del agua de lluvia.

Se acuerda pasarla a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 38. La Dra. Gamboa dice que la Nación del 24 de junio salió publicado un aviso sobre una Conferencia Nacional sobre el Desarme y la Paz, que en dicho aviso dice que lamenta que a última hora fue imposible contar con el Paraninfo de la Universidad que había sido ofrecido gentilmente por el Consejo Universitario. Como el Consejo no ha dado ese permiso debe hacerse una aclaración pública de que no se ha hecho ningún ofrecimiento en ese sentido.

El Lic. Rodríguez explica cuál fue el origen del asunto. Se solicitó para dar una conferencia sobre asuntos nucleares pero después se supo que se trataba de una Conferencia patrocinada por el Comité Nacional pro-desarme y Paz y entonces no se les dio autorización; pero el Consejo no ha intervenido en el asunto.

Se acuerda que la Secretaría General haga una aclaración indicando que el Consejo en ningún momento ha autorizado el uso del Paraninfo para esa Conferencia.

Comunicar: Sría. General.

A las once horas con cincuenta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO 1
SESIÓN N° 1219

UN ANTEPROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE GRADUADOS
EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
A SER ESTUDIADO POR UN GRUPO DE PROFESORES ENTUSIASTAS

DEFINICIÓN: La Escuela de Graduados es una organización técnica ADMINISTRATIVA, que utiliza los recursos existentes en nuestra Universidad.

FINALIDAD: es una oficina coordinadora que pone en contacto a los estudiantes graduados deseosos de avanzar más en sus estudios, con las fuentes que existen actualmente en la misma Universidad de Costa Rica.

OPERACIÓN: orientará el tipo de estudios, fijará metas, dará títulos académicos, etc.

JUSTIFICACIÓN: la formación de futuros profesores universitarios con alto nivel de conocimientos.

ASESORÍA: este anteproyecto será discutido con asesores universitarios antes de ser presentado para su aprobación, primero entre los promotores y luego con asesores legales.

PROCEDIMIENTO:

- 1) Se discutirá ampliamente la redacción de este anteproyecto entre los promotores.
- 2) Se contará con el apoyo de los Decanos por anticipado.
- 3) Varias Facultades Universitarias lo presentarán al mismo tiempo.
Desde hoy copia a un grupo de profesores que puedan interesarse y constituirán el grupo de promotores del estudio.

PLAN CONCRETO

JULIO 1962: presentación a la autoridad correspondiente para su aprobación. Se repetirá oficialmente a cada Facultad de la Universidad de Costa Rica, para que sea conocido por cada uno de los profesores universitarios, con la obligación de cada Facultad de nombrar un Delegado para estudiar este asunto.
Para esta fecha ya deben haberse hecho las objeciones o modificaciones al plan propuesto por los promotores.

PRINCIPIOS DE AGOSTO 1962: los Delegados de cada Facultad se reunirán como Asesores del Consejo Universitario o Asamblea Universitaria para recomendar o no la conveniencia de este proyecto.

CALIDAD DE ESTOS ASESORES O REPRESENTANTES DE CADA FACULTAD:

- 1) Ser Profesores Universitarios de medio o de tiempo completo.
- 2) Haber realizado estudios post-graduados en una Universidad que los tenga.
- 3) Querer ser representante en forma voluntaria.

MEDIADOS DE AGOSTO 1962: el Consejo Universitario deberá recomendar o no la conveniencia de estudiar este proyecto en forma de acuerdo oficial.

El estudio aludido será realizado por el Comité que anteriormente habrá sido nombrado y que de ahora en adelante se llamará "COMITÉ TÉCNICO DE ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA".

SETIEMBRE 1962: inicia funciones de Estudio el Comité nombrado, con reuniones semanales.

DETALLE DEL ESTUDIO A REALIZAR: se estudiarán los programas de materias que ofrezcan cada Facultad, destacando aquellas materias que a juicio del Comité pueden considerarse como material de enseñanza en una Escuela de Graduados.

Para esta decisión deberá contarse con la oferta voluntaria del profesor que tiene a su cargo la dirección de la misma.

Esta es una labor que durará varios meses.

Al mismo tiempo y en forma oficial, el Comité de Estudio, gestionará con el Punto IV, la ayuda económica para realizar un viaje de inspección a las escuelas de Graduados de los Estados Unidos, que podrá estar compuesta por dos grupos de dos personas cada uno que hablen bien inglés. Se estudiarán las escuelas a entrevistar y desde aquí, junto con el Punto IV se planeará el itinerario de la jira a realizar.

MES DE DICIEMBRE 1962: se realizará jira de inspección de las escuelas de Graduados en los Estados Unidos.

Al regreso, se abrirá un concurso para seleccionar dos candidatos que viajarán a los Estados Unidos por un tiempo de un año o más según lo decida el Comité en la visita de inspección que irá al curso de la escuela que la comisión decida.

Estos escogidos serán los futuros encargados directamente de la dirección y operación de la Escuela de Graduados.

MES DE ENERO 1963: apertura de concurso para seleccionar candidatos, el cual se cerrará en febrero de 1963.

FEBRERO 1963: escogencia de dos candidatos.

JUNIO 1963: fecha de salida de estudio de las personas escogidas, auspiciadas con Beca del Punto IV y que viajarán a las universidades previamente escogidas por la Comisión de Inspección.

JUNIO 1963 - JUNIO 1964: período de estudio de los candidatos escogidos. Durante todo este año los candidatos deberán informar a la Comisión Técnica que permanecerá en Costa Rica trabajando en la integración y estudio de materias que formarán la Escuela de Graduados. Deberán también recoger en Estados Unidos todo lo referente a organización, métodos de administración, reglamentos, relaciones, personal, etc. Enviarán desde Estados Unidos lo antes posible, un presupuesto de necesidades futuras que tendrá la Escuela de Graduados cuando comience a trabajar en Costa Rica.

JULIO 1964: regreso de los candidatos entrenados.

JULIO - AGOSTO DE 1964: organización de la Escuela: espacio, equipo, personal, etc.

AGOSTO 1964: organización del trabajo a fin de ofrecer los servicios esperados a principios de 1965.

ENERO DE 1965: inauguración de la Escuela de Graduados.

EJEMPLO DE COMO FUNCIONARIA LA ESCUELA ALUDIDA:

Supóngase que existe un alumno graduado en la Facultad de Microbiología que desea seguir adelante en sus estudios. Escoge lo que ofrece la Escuela de Graduados en ese momento. ¿Qué es lo que Ofrece? Digamos que se ha visto que puede aspirar a un curso superior de Química Biológica, se graduará con un título superior en Química Biológica.

¿Cómo lo hará? deberán existir consejeros administradores (profesores) que le dirán al estudiante en cuestión cuáles son los requisitos necesarios que deben cumplirse para optar por un título.

Por ejemplo:

Matemáticas grado xx en Ciencias y Letras
Química Biológica x en la Facultad de Medicina
Biología xxx en el Departamento de Biología
Cálculo Diferencial en Ciencias y Letras
Fisiología Humana en Facultad de Medicina.
Bacteriología en Microbiología.
etc...

Todas estas materias pueden organizarse en grupos de manera similar a como opera Ciencias y letras y en forma optativa para el estudiante que junto con su Profesor Consejero pueda seleccionar las materias adecuadas.

Existirá también requerimientos para idiomas, trabajos de investigación, cursos en Bibliotecología, etc. Estos detalles serán objeto de estudio posterior. Todo esto en forma integral lo manejará la Escuela de Graduados. Dispondrá de los profesores de experiencia para que actúen como Consejeros en la orientación de estudiantes superiores. Al hacerse un reglamento, todos los pormenores serán completados.

=O=

RESUMEN:

- 1) Esta Escuela de Graduados es una organización de los recursos existentes.
- 2) No requiere ninguna construcción nueva.
- 3) Pondrá a trabajar el potencial didáctico que actualmente se encuentra disperso por falta de una organización que lo centralice.
- 4) Su éxito se garantiza con la preparación técnica de los promotores.
- 5) Su costo es mínimo ya que la Comisión Técnica que trabajará inicialmente está constituida por profesores que trabajarán dentro de las horas ya contratadas.
- 6) La preparación de su Director será conseguida con becas del exterior, de manera que no influirá en el presupuesto universitario.
- 7) Su planeamiento dura 2½ - 3 años no es nada improvisado.
- 8) Al estudiar este tipo de organización en Estados Unidos, se aprovechará la experiencia por ellos acumulada en este tipo de organizaciones.

9) Con los graduados de esta Escuela se tendrán profesores universitarios costarricenses de una mentalidad más académica aportada por éstos estudios superiores, que ocuparán puestos universitarios.

10) Su proyección no tiene límites. Ventajas son de tipo económico, social, cultural.

11) El prestigio universitario de Costa Rica, atraerá estudiantes extranjeros (divisas).

12) La presentación de este proyecto antes que cualquiera otra Universidad Centroamericana pone a nuestra Alma Máter en posición de líder.

13) Si por cualquier razón no se pudiera llegar a feliz término en su creación, existe la posibilidad de frenar el proyecto en cualquiera de sus fases, sin que eso signifique ningún dinero perdido a la Universidad de Costa Rica.

14) Como un asunto práctico, y hasta tanto no se conozca el criterio de todas las Escuelas Universitarias, me parece que sería conveniente que la integración de Facultades al sistema fuera gradual. Por ejemplo iniciar la integración en el Área de Biología (si así se llama) comprendiendo a:

- Ciencias y Letras
- Farmacia
- Microbiología
- Odontología
- Agronomía

15) Justifica esta Escuela la declaración de la Escuela de Microbiología (por el Consejo Superior Universitario Centroamericano), como Escuela Regional Centroamericana, debiendo ofrecer cursos a niveles subgraduados y graduados.

16) También la justifica la aprobación del Consejo Superior Universitario Centroamericano de cursos post-graduados para la obtención del Doctorado en Química.

=0=

Ciudad Universitaria, 24 de mayo de 1962.

Lic. Víctor Ml. Campos M.
JEFE CÁTEDRA DE FARMACOLOGÍA
FACULTAD DE MEDICINA

ANEXO No. 2
SESIÓN No. 1219

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
14 de junio de 1962

Señor don
Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad
Ciudad Universitaria
S. O.

Muy estimado señor Rector:

Los suscritos, constituidos en Comisión Ad-Hoc por disposición No. 26 del Consejo Universitario en Sesión No. 1216 celebrada el 6 de junio de 1962, respetuosamente rendimos a usted el siguiente informe:

Obtuvimos todos los datos necesarios para formar un buen criterio sobre cada caso en estudio recurriendo a la Oficina de Registro de la Universidad, en donde nos dieron copia de las notas de cada estudiante -que nos indicaban su rendimiento escolar- y luego celebramos una entrevista personal con cada solicitante, investigando los siguientes aspectos:

- 1.- Motivos sobre su fracaso escolar;
- 2.- Situación económica del estudiante;
- 3.- Dificultades intelectuales para su rendimiento escolar;
- 4.- Razones que lo movieron a solicitar una cuarta oportunidad en aquellos cursos perdidos por más de tres veces consecutivas;
- 5.- Propósitos futuros del estudiante en estudio y las garantías que ofrece para mejorar su rendimiento escolar.

El resultado de nuestra gestión es el siguiente:

MIGUEL SEGOVIA LEÓN -Documento No. 1

Alumno regular de la Universidad de Costa Rica, en la Facultad de Derecho, desde 1954. No comparece a la citación que le hicimos, por lo que no podemos ofrecer razones para excusar su comportamiento escolar fuera de las que él menciona en el documento anexo.

Se desprende del estudio del informe del Departamento de Registro que fue buen estudiante durante tres años consecutivos hasta que sale del país beneficiado de una beca. A su regreso vuelve a matricularse en Derecho Procesal Civil, 2o. curso y no presenta examen final o extraordinario. En el año de 1961 se matricula en esa materia por tercera vez y obtiene una nota final de 5.00 y una nota de 6.50 en el examen extraordinario.

En base al buen rendimiento demostrado por el estudiante SEGOVIA LEÓN, y atendiendo sus explicaciones de que perdió ese Curso por razones ajenas a su voluntad, creemos recomendable:

“QUE EL SEÑOR RECTOR PROCEDA A AUTORIZAR A LA FACULTAD DE DERECHO A RECIBIR AL ESTUDIANTE MIGUEL SEGOVIA LEÓN PARA QUE ASISTA COMO ESTUDIANTE REGULAR, POR UN AÑO MAS, EN EL CURSO DE DERECHO PROCESAL CIVIL D-603, EN BASE AL ARTICULO 102 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”.

MIGUEL SHADID CHAINA -Documento No. 2

Estudiante regular de la Universidad de Costa Rica, en la Facultad de Ciencias y Letras, desde 1958. Atiende a la citación que se le hace y manifiesta que:

- 1.- Trabaja como agente representante de una casa comercial que le consume cuatro horas diarias de sus labores escolares. Que la causa de su bajo rendimiento en la Universidad ha sido exclusivamente por falta de tiempo para cumplir con el trabajo de un horario recargado de materias.
- 2.- Que le es indispensable trabajar para su sostenimiento como alumno universitario.
- 3.- Que no encuentra dificultades intelectuales en ninguno de los Cursos y que se cree con capacidad para aprobar los programas de la Escuela de Ciencias y Letras y Microbiología si pudiera contar con suficiente tiempo.
- 4.- Que no existe evidencia de que este año pueda dedicar más tiempo a las labores estudiantiles.

Con base en los documentos del Departamento de Registro y de la entrevista personal, nos permitimos recomendar:

“QUE EL SEÑOR RECTOR, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 102 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DECLARE SIN LUGAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR MIGUEL SHADID CHAINA POR CUANTO SU RENDIMIENTO ESCOLAR EN AÑOS ANTERIORES ES FRANCAMENTE BAJO Y PORQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON QUE EL ESTUDIANTE REPITIERA FÍSICA F-117 POR TRES VECES CONSECUTIVAS AUN PERSISTEN”.

GUILLERMO ENRIQUE ACUÑA PIEDRA -Documento No. 3

Alumno regular de la Facultad de Ciencias y Letras desde el año de 1959. Durante su primer año de estudios pierde cinco cursos -de los siete en que se matricula- por haber viajado, como integrante de un equipo de fútbol local, al exterior. En el segundo año repite los mismos cursos y vuelve a perderlos por ausentarse del país en misión deportiva.

Nuevamente se matricula en 1961 en Química General, por tercera vez, la que gana con 7.60; Biología General que pierde con 6.25; Historia de la Cultura que aprueba con 7.05; no presenta exámenes finales en Sociología, Matemáticas y Química

General 102. En los exámenes extraordinarios aprueba Sociología con 7.10 y no presenta examen en las otras dos materias. El estudiante Acuña Piedra presenta como explicación para su bajo rendimiento escolar su actividad deportiva. Sin embargo no necesita el dinero que gana como futbolista para su sostenimiento. Cree no tener dificultades para dar un buen resultado escolar si tuviera el tiempo para ello. Finalmente, preguntando sobre si abandonaría su carrera deportiva para dedicarse exclusivamente a la Universidad, contesta que le sería muy difícil. En base a las anteriores razones nos permitimos recomendar:

“QUE EL SEÑOR RECTOR DECLARE SIN LUGAR, DENTRO DEL ESPÍRITU DEL ARTICULO 102 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA SOLICITUD DEL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE ACUÑA PIEDRA POR CUANTO AUN PERSISTEN LAS CONDICIONES CAUSANTES DE SU BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR”.

EDUARDO FRANCISCO ESTEBAN LUGO -Documento No. 4

Ingresó a la Universidad de Costa Rica, como alumno regular de la Facultad de Ciencias y Letras en marzo de 1959. Ese año solamente aprobó Biología General con una nota de 7 y en exámenes extraordinarios aprobó Castellano e Historia de la Cultura con notas de 7 y 7.06 respectivamente. En todas las demás materias que cursaba fue reprobado por ausencias o no presentó exámenes finales ni extraordinarios.

En 1960 pierde Química General, por segunda vez, por bajo rendimiento en Laboratorio. Gana Zoología General con 9.10 y aprueba Filosofía -materia que repetía- con 7, en un examen extraordinario. No presenta exámenes ordinarios o extraordinarios en todas las demás materias.

En 1961, pierde Física al no aprobar Laboratorio. Gana finalmente Química General con 7.60 y no se presenta al resto de los exámenes con excepción de Química General, 2o. Curso, que pierde con un 4.40.

El Estudiante señor Esteban Lugo da como razones de su bajo rendimiento escolar el trabajo sin necesidad, ayudándole a su padre. Pero hace muy claro que no tiene problemas de orden económico, sino que sentía “obligación” de ayudar en los negocios de su padre. Dice, además, no tener dificultades intelectuales en sus estudios, con excepción de matemáticas. Agrega que, problemas emocionales por dificultades hogareñas le han impedido la tranquilidad espiritual para dedicarse a sus estudios.

Promete mejorar en esfuerzo para continuar su carrera universitaria.

Sugerimos que en este caso en particular, el Departamento de Bienestar y Orientación debe darle asistencia técnica para ayudarlo a madurar su carácter. En cuanto si su solicitud cabe, dentro del espíritu de los que dispone el Artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos recomendar:

“QUE EL SEÑOR RECTOR DECLARE SIN DERECHO AL ESTUDIANTE EDUARDO FRANCISCO ESTEBAN LUGO PARA CURSAR POR CUARTA VEZ MATEMÁTICAS GENERALES, POR CUANTO LAS CONDICIONES QUE LE IMPIDIERON HACERLO EN AÑOS PASADOS AUN PERSISTEN Y POR CUANTO EL CITADO SEÑOR NO HA MOSTRADO, A JUICIO DE ESTA COMISIÓN, SUFICIENCIA PARA LLEVAR UN PROGRAMA REGULAR DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS”.

SIN EMBARGO EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, DESPUÉS DEL ESTUDIO DE ESTE CASO CREYERE RECOMENDABLE QUE EL SEÑOR LUGO REINICIARA SUS ESTUDIOS, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL SEÑOR RECTOR PARA QUE ESTE DECIDA LO QUE PROCEDE.

Agradeciendo al Sr. Rector la atención que de a la labor que esta Comisión ha desarrollado, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos, con todo el respeto de que es merecedor, atentos servidores,

Dr. John De Abate
Vice-Decano Facultad
Ciencias y Letras

Rodrigo Blanco
Representante Estudiantil

Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz
Vice-Decano Facultad de Medicina

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 44, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*